



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1994

III LEGISLATURA

Núm. 346

COMISION EXTRAORDINARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

PRESIDENTE: Don Fernando Tomillo Guirao

Sesión celebrada el día 27 de Octubre de 1994, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Comparecencia del Presidente del Consejo Económico y Social para informar sobre el Proyecto de Ley de presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1995, en lo que a su área de actuación se refiere.
2. Comparecencia de la Secretaría Regional de la Mujer para informar sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1995, en lo que a su área de actuación se refiere.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cincuenta y cinco minutos.	10266	Primer punto del Orden del Día.	
El Presidente, Sr. Tomillo Guirao, abre la sesión.	10266	El Secretario, Sr. Serna González, da lectura al primer punto del Orden del Día.	10266
Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista) comunicando las sustituciones producidas en su Grupo.	10266	Intervención del Sr. García-Verdugo y Candón, Presidente del Consejo Económico y Social, informando a la Comisión.	10266

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
El Presidente, Sr. Tomillo Guirao, suspende la sesión.	10269	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Monforte Carrasco (Grupo de Centro Democrático y Social).	10288
Se suspende la sesión a las once horas diez minutos, y se reanuda a las once horas quince minutos.	10269	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	10288
El Presidente, Sr. Tomillo Guirao, reanuda la sesión y abre un turno de intervenciones para los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	10269	En turno de dúplica, interviene el Sr. García-Verdugo y Candón, Presidente del Consejo Económico y Social.	10289
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	10269	El Presidente, Sr. Tomillo Guirao, abre un turno de preguntas para los Procuradores miembros de la Comisión.	10290
Contestación del Sr. García-Verdugo y Candón, Presidente del Consejo Económico y Social.	10271	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista).	10290
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Jiménez-Ridruejo Ayuso (Grupo Socialista).	10275	Contestación del Sr. García-Verdugo y Candón, Presidente del Consejo Económico y Social.	10291
Contestación del Sr. García-Verdugo y Candón, Presidente del Consejo Económico y Social.	10277		
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Monforte Carrasco (Grupo de Centro Democrático y Social).	10280	Segundo punto del Orden del Día.	
Contestación del Sr. García-Verdugo y Candón, Presidente del Consejo Económico y Social.	10281	Intervención del Procurador Sr. Jiménez-Ridruejo Ayuso (Grupo Socialista).	10291
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	10282	El Presidente, Sr. Tomillo Guirao, informa de los cambios producidos en el Orden del Día.	10291
Contestación del Sr. García-Verdugo y Candón, Presidente del Consejo Económico y Social.	10285	Intervención del Procurador Sr. Jiménez-Ridruejo Ayuso (Grupo Socialista).	10292
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	10287	El Presidente, Sr. Tomillo Guirao, levanta la sesión.	10292
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Jiménez-Ridruejo Ayuso (Grupo Socialista).	10288	Se levantó la sesión siendo las catorce horas.	10292

(Se inicia la sesión a las diez horas cincuenta y cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Se abre la sesión. Muy buenos días. Damos la bienvenida al señor Presidente del Consejo Económico y Social a esta Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León. Si los Grupos Parlamentarios tienen alguna sustitución, que tengan a bien comunicarlo. ¿Sí?

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Buenos días. Por el Grupo Parlamentario Socialista, José María Crespo sustituye a Fernando Queipo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Bien. Muchas gracias. Ruego al señor Secretario dé lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Punto del Día: "**Comparecencia del Presidente del Consejo Económico y Social para informar a la Comisión sobre:**

-Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para mil novecientos noventa y cinco en lo que a su área de actuación se refiere".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Tiene la palabra el señor Presidente del Consejo Económico y Social.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (SEÑOR GARCIA-VERDUGO Y CANDON): Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías. Voy a, como es habitual en mis comparecencias ante esta Comisión, a hacer, en primer lugar, y antes de pasar a la exposición de lo que es la petición que el Consejo Económico y Social hace en cuanto a sus necesidades presupuestarias para mil novecientos noventa y cinco, a hacerles un resumen muy breve -no quiero, por mi parte al menos, entretener y sobrecargar más de trabajo esta Comisión-, una exposición muy breve de lo que ha sido la actividad del Consejo desde mi última comparecencia.

El total de reuniones celebradas por el Consejo Económico y Social en el periodo actual ha sido de cincuenta y cinco, y el total de informes emitidos de catorce, de los cuales diez son informes preceptivos, lo han sido, y cuatro informes de iniciativa propia.

Los informes de iniciativa propia han sido los siguientes. El Informe 4/94, sobre la planificación y programación de actuaciones por parte de las Administraciones Públicas. El Informe 5/94, sobre la gestión de los fondos estructurales europeos para el periodo mil novecientos noventa y cuatro-mil novecientos noventa y nueve. El Informe sobre la situación del sector agrario en Castilla y León, que es el 6/94. Y, por último, el 13/94, sobre la aplicación del Fondo de Cohesión recientemente aprobado por el Pleno del Consejo celebrado días pasados en León.

En cuanto a los informes preceptivos, es decir, aquellos que han respondido a una petición de las instituciones de la Comunidad, en este caso de la Junta de Castilla y León, han sido los siguientes.

El Informe 2/94, sobre el Anteproyecto de modificación de la Ley 4/90, de Cajas de Ahorro. El Informe 3/94, sobre el Proyecto de Decreto por el que se establece la regulación de los horarios comerciales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León. Informe 7/94, sobre el Anteproyecto de Ley de Cámaras Agrarias de Castilla y León. Informe 8/94, sobre el Proyecto de Decreto de la Consejería de Economía y Hacienda por el que se modifican parcialmente los Decretos 253 y 254 de veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres. Informe 9/94, sobre el Proyecto de Decreto por el que se establece el destino de las aportaciones realizadas al Fondo de Garantía de las Sociedades de Garantía Recíproca de Castilla y León. El Informe 10/94, sobre el Anteproyecto de Ley de equipamientos comerciales colectivos de Castilla y León. Informe 11/94, que se refiere a consideraciones del Consejo Económico y Social al programa regional LEADER II. El Informe 12/94, que se refiere al Proyecto de Decreto sobre incentivos para la diversificación económica, que fija la Ley 3/1992, del Programa de Actuación Minera que comprende desde el año noventa y dos al año noventa y cinco. El Informe 14/94, que informa el Proyecto de Decreto por el que se desarrolla parcialmente, en materia de órganos de gobierno, el Decreto Legislativo 1/1994, que aprueba el texto refundido sobre Cajas de Ahorro. Este Informe, que ha sido visto en el día de ayer por la Comisión Permanente, puesto que ha venido en trámite de urgencia, está en la mañana de hoy siendo dictaminado por la ponencia que a los efectos se designó.

En cuanto a la planificación del trabajo del Consejo para el cuarto trimestre, que no está incluida en el informe que acabo de hacer (los que he leído son los que han sido emitidos), les diré a ustedes, a Sus Señorías, que la Comisión de Inversiones e Infraestructuras está trabajan-

do actualmente en la recopilación de datos e información sobre infraestructuras energéticas, educativas y turísticas para la elaboración de informes a iniciativa propia.

La Comisión del Area Social del Consejo Económico y Social ha iniciado la redacción de un informe sobre la vivienda de protección oficial en Castilla y León.

La Comisión de Desarrollo está trabajando sobre el esquema de trabajo que servirá de soporte al informe sobre la situación sociológica... socio-económica, debe decir más bien, del sector agrario de Castilla y León.

Y, por último, la Comisión que no es reglamentaria, que es la de Coordinación de Presidencias de las Comisiones, está en estos momentos trabajando en la elaboración del índice... del Informe Anual Socio-económico, que emitiremos, como siempre hemos hecho, en el primer semestre del año próximo.

Como dato histórico y comparativo, puedo informar a Sus Señorías que en el tiempo que el Consejo Económico y Social lleva desarrollando sus funciones, en el ejercicio del noventa y dos, el curso noventa y dos, se emitieron nueve informes preceptivos y dos de iniciativa propia; en el noventa y tres, once informes preceptivos y dos de iniciativa propia; y en lo que ha transcurrido del año noventa y cuatro, diez informes preceptivos y cuatro de iniciativa propia. En total, como ven Sus Señorías, el Consejo Económico y Social ha emitido hasta ahora en torno a cuarenta informes de las distintas consideraciones. Creo que se les ha dejado a Sus Señorías en el escaño una relación de todos estos informes.

Y sin más dilación, yo no sé si la costumbre es sobre esta primera parte de la intervención, señor Presidente, hacer alguna concreción o continúo adelante en mi exposición.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Lo que usted desee, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (SEÑOR GARCIA-VERDUGO Y CANDON): No sé si sobre el informe que acabo de hacer, que es de la actividad del Consejo, puede haber alguna puntualización que quieran conocer Sus Señorías. Continúo adelante en mi exposición. Bien.

El motivo fundamental de mi comparencia aquí es exponer cuáles son nuestras necesidades presupuestarias, las necesidades del Consejo Económico y Social para mil novecientos noventa y cinco. Como preámbulo, y antes de entrar en una descripción de aquellas partidas que sufren modificación, debo decir a Sus Señorías que lo que se pretende este año, lo que pretendemos es tener ya definitivamente un presupuesto consolidado, que sea real, es decir, que contemple cuáles son las necesidades que se han ido detectando a lo largo ya de los tres años

de funcionamiento del Consejo. Y esto porque hasta ahora –y también, si lo estiman después Sus Señorías, en el turno de preguntas pues podemos hacer un cálculo sobre ello– el Consejo ha tenido un presupuesto insuficiente, en el sentido de que nunca ha respondido a lo que era su petición inicial, con lo cual hemos tenido que acudir a un procedimiento que a nosotros no nos gusta, que creo que a nadie le gusta, que es el de tener que solicitar una subvención extraordinaria. Bien. Esto ha condicionado también de alguna manera el que la ejecución presupuestaria pues no tuviera el rigor técnico que debiera tener, al estar muchas veces a expensas de una subvención y teniendo que ajustar o hacer trasvases de partidas al no ser suficiente la dotación que había en cada una de ellas. Es decir, que este año lo que pretendemos con el volumen total del presupuesto es que, teniendo la seguridad de que ese es el presupuesto y el único, podamos ajustar, incluso técnicamente, la ejecución presupuestaria, de forma que si hay alguna deficiencia en alguna partida por algún error de cálculo se pueda seguir el trámite reglamentario de modificación de créditos.

Dicho esto, les voy a hacer un resumen muy breve de lo que se pretende en cada uno de los casos.

El presupuesto de mil novecientos noventa y cinco se ha realizado, como he dicho, teniendo en cuenta las necesidades reales para el funcionamiento del Consejo, incluyendo inversiones que en pasados ejercicios no figuraban presupuestadas. El detalle por capítulos es el siguiente.

El Capítulo I sufre un incremento retributivo del 3,5% respecto al año mil novecientos noventa y cuatro, así como la inclusión de un nuevo concepto, el 180, destinado a la realización de actividades de formación para el personal del Consejo.

En el Capítulo II, el presupuesto para el ejercicio de mil novecientos noventa y cuatro experimentó un incremento del 5%, que atendía prácticamente, y según los datos que aquí tenemos, el incremento del IPC en los gastos corrientes fijos. El resto del concepto en el noventa y cuatro no sufrió variación alguna respecto al que había sido nuestro presupuesto del noventa y dos, por lo que en este del noventa y cinco se ha realizado una previsión de gastos teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

Se realiza una previsión de gastos de los conceptos relativos a material de oficina, servicios telefónicos, energía eléctrica y transporte, teniendo en cuenta la ejecución del gasto de mil novecientos noventa y cuatro y, por tanto, lo que serán las necesidades reales para mil novecientos noventa y cinco. Experimenta un incremento de 4.832.000 pesetas.

El resto de los conceptos que experimentan un mayor incremento son los relativos a edición de libros y publi-

caciones, estudios y trabajos técnicos, Concepto 246 y 252, por incluir previsiones de gasto que en años anteriores no figuraban presupuestadas. Por ejemplo, la edición de la memoria, que siempre hemos tenido que acudir a un procedimiento de financiación irregular por no tenerlo contemplado en nuestro presupuesto, y la publicación de los informes del Consejo, que hasta ahora no hemos podido publicar ninguno por carecer también de partida que contemplase esta publicación.

Asimismo, se incrementan los conceptos relativos a dietas y asistencias, así como locomociones, teniendo en cuenta las actividades desarrolladas por el Consejo con sus diferentes órganos, donde hay un incremento –quizá el mayor, el mayor que se registra en todo el presupuesto–, que es de 6.150.000, teniendo en cuenta que de esos 6.150.000, 3.900.000, creo que es exactamente, corresponde a dietas y el resto a gastos de locomoción. ¿Por qué se produce este aumento? Bueno pues porque realmente el trabajo en el Consejo va aumentando y, a pesar de que cuesta muchas veces organizar una reunión (una sesión plenaria a veces requiere multitud de contactos y de llamadas para tratar de conciliar las agendas), pues qué duda cabe que, aunque los consejeros nos piden siempre... son ellos mismos los que nos piden que, por favor, que acumulemos trabajo para no tener un exceso de reuniones, pero lo cierto es que a veces es obligado, por el carácter de nuestro trabajo y la necesidad de concertar posiciones, pues, hace que estas reuniones tengan que prodigarse más de lo que nosotros quisiéramos por la repercusión que puede tener ello en nuestro presupuesto.

Esto es lo que se refiere al Capítulo II, puesto que el resto de los incrementos se debe a menos ajustes en los conceptos en previsión del Índice de Precios.

El Capítulo IV, se ha incrementado la dotación a grupos en 1.000.000 de pesetas.

Como resumen de incremento por capítulos, puedo decir a Sus Señorías que el Capítulo I partía de una cifra en el presupuesto del noventa y cuatro de 61.541.000, en el noventa y cinco son 64.154.000 lo que se solicita a esta Cámara; la diferencia, por tanto, es de 2.613.000.

El Capítulo II experimenta un incremento de 14.236.000, de 1.000.000 el Capítulo IV. El total de lo que solicitamos, por tanto, de incremento para la totalidad de las partidas es de 17.849.000, lo que supondría un aumento lineal global de un 14%, aproximadamente. Este aumento lineal... Bien. He tratado de explicar en qué conceptos es en los que se experimenta un mayor incremento. Pero lo cierto es que, vuelvo a insistir una vez más y creo que lo he explicado ante esta Comisión en anteriores comparecencias, que nosotros no partimos, el CES no partió de un presupuesto consolidado, sino de una cifra indicativa, para ver después, en el desarrollo de sus funciones, cuáles eran sus necesidades reales. Pero

cuando intentamos hacer ya un presupuesto ajustado a la realidad, nos encontramos con que estamos sometidos a unas exigencias de contención del gasto que, por supuesto, aceptamos plenamente y fuimos solidarios con ellas, pero esto nos ha hecho que siempre anduviésemos escasos —como he explicado en el principio de mi intervención—, sobre todo en partidas que no podían de ningún modo ser contempladas; es decir, quedábamos reducidos a aquellos gastos que eran de ejecución absolutamente obligatoria.

Por mi parte, yo quisiera también exponer a Sus Señorías que el Consejo Económico y Social de nuestra Comunidad, comparativamente a lo que ocurre con organismos similares de otras Comunidades, tiene un presupuesto bajo. Y esto no quiere decir que vengamos a llorar a las Cortes para que nos aumenten nuestro concepto y estemos utilizando argumentos comparativos traídos a contrapelo. Pero, efectivamente, los datos que obran en poder del Consejo, de los que hemos podido tener, pues, nos encontramos, por no citar más, el Consejo Económico y Social, por ejemplo, de la Comunidad de Madrid, en el año noventa y tres (no tenemos datos del noventa y cuatro) tuvo 200.165.000 pesetas de presupuesto. No he elegido el que puede resultar más favorable en este juego de comparaciones —se lo prometo a ustedes—; sino simplemente del que tengo datos más directos.

Sus Señorías tienen también sobre la mesa información detallada del cierre de cuentas, del balance y de la ejecución presupuestaria de los ejercicios, de los que disponemos de ellos; no tenemos todavía, como es lógico, el cierre de los presupuestos del noventa y cuatro, pero todos ellos se comunican oportunamente a las instancias y a la Consejería de Economía y Hacienda, que así nos lo demanda. Creo que es una información suficiente y detallada, y aquí tengo que acudir también al dato comparativo: no se hace así en otras Comunidades, lo cual no quiere decir que estemos haciendo nada de más, sino, sencillamente, que creo que en esto estamos cumpliendo con rigor lo que es nuestra obligación y lo que es nuestra responsabilidad como Consejo Económico y Social.

Señor Presidente, Señorías, independientemente de las aclaraciones o puntualizaciones que después pueda hacer al hilo de las intervenciones de los señores Procuradores, yo he terminado mi intervención. Muchas gracias por su atención.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias, señor Presidente del Consejo Económico y Social. Vamos a suspender la sesión durante un tiempo aproximado de cinco minutos.

(Se suspendió la sesión a las once horas diez minutos y se reanudó a las once horas quince minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Se reanuda la sesión. Procedemos a la aper-

tura de un turno de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. En representación del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Procurador don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Quiero agradecer también la comparecencia y la información, que hubiese sido mucho más reconocida de haber podido disponer de ella con antelación, entre otras razones porque nuestro Grupo tiene, como es costumbre anual, la responsabilidad de haber solicitado la comparecencia del Presidente del Consejo Económico y Social para esta ocasión. Y lo hacemos, entre otras razones, porque forma parte del complejo administrativo de la Comunidad Autónoma y porque nos parece importante que se den cuenta de las actividades que viene realizando el Consejo Económico y Social.

A nosotros siempre nos ha parecido el Consejo Económico y Social un órgano de una gran importancia, y en estos momentos nos llama la atención el que, dentro de la definición específica como órgano colegiado de carácter consultivo y asesor, pues, se nos remitan unas funciones que, a todas luces —a nuestro juicio—, quedan un tanto cortas en cuanto a la actividad y funciones que le atribuyen la propia legislación.

Y como ya nos ha hecho usted relación de las actividades que se han planteado durante los años noventa y dos, noventa y tres y lo que llevamos del noventa y cuatro, sí me gustaría completar con una serie de preguntas las actividades que podemos entender de antemano que, al no venir explicitadas, no se han llevado a cabo.

Y le preguntaría si se han formulado propuestas a la Junta de Castilla y León sobre diversas materias que, a nuestro juicio, se contemplan en el Artículo 3, y todas ellas vinculadas a los planteamientos socioeconómicos de la región, pero no explícitamente con el carácter regional que, de alguna forma, por los informes que conocemos, ha quedado restringido durante todo este período anterior, sino incluso con estudios, análisis, referidos a las unidades administrativas, a las provincias, incluso a las comarcas, porque es una de nuestras grandes preocupaciones de carácter socioeconómico: sí, realmente, han participado con su asesoramiento y colaboración en la planificación de la actividad económica del sector público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, porque en la relación de informes que se nos plantean no hemos apreciado y a lo mejor queda en cierto modo soslayado, y observamos cómo existe un sector público, que nos atrevemos a decir que, después de las últimas referencias, está un tanto capitidismuido y, lógicamente, es o son recursos de la Comunidad que acaso necesitaran de mayor potenciación para que tengan su efecto pertinente.

Si han recibido solicitudes y propuestas de carácter socioeconómico procedentes de asociaciones, instituciones, de todo el ámbito de la Comunidad Autónoma, y,

lógicamente, si ha habido algún tipo de actividad que el Consejo Económico y Social haya resuelto con informaciones, dictámenes, lo cual cooperaría de forma sensible a ilustrar, informar o a extender, lo que es la actividad socioeconómica en el conjunto de la región, y que pensamos que es una de las funciones de interés del Consejo Económico y Social.

Y si ha llegado a conocer y a evaluar la información estadística regional, que también es una de las funciones que se contemplan dentro de la propia legislación. Digo esto porque, cuando uno analiza el presupuesto actual y las previsiones para mil novecientos noventa y cinco, evidentemente, no deja de sorprender el que se produzca un incremento sustancial -a nuestro juicio- de un 14,9% en el presupuesto, cuando la media, aparte de ser un 6,5 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma -pues estamos observando cómo hay oscilaciones, pero incluso en muchas de las cuestiones que preocupan a la sociedad-, el incremento es acaso menor de ese 6,5%. Y nosotros estaríamos en disposición de entender que ese 14,9% de incremento es necesario, incluso que habría que potenciarlo más, pero, lógicamente, si hay una cumplida satisfacción en cuanto a las competencias, a la función y al desarrollo del Consejo Económico y Social, por esa importancia que nosotros le damos a todos los efectos.

Nos gustaría saber si en estos momentos hay algún tipo de conexión con el Consejo Económico Social a escala nacional, porque es otra de las preocupaciones que venimos manteniendo desde Izquierda Unida desde hace mucho tiempo, por aquello de dar un todo coherente desde una concepción federal -al menos de nuestra idea- a lo que es España.

Y realizo esta serie de preguntas por las razones que motivo de interés, y, sin embargo, nos da la impresión que limitaciones inducidas o propias están circunscribiendo la actividad del Consejo Económico y Social a ámbitos de concepción global de las cosas con carácter regional y no específico en los lugares concretos de la Comunidad Autónoma.

Es un órgano colegiado, con personalidad jurídica propia independiente, pero en cierto modo -no sé si la palabra puede inducir a algún problema de comprensión-, en cierto modo tutelado por la Junta, y con su Presidente nombrado por la Junta y con una serie de expertos nombrados por la Junta, y, lógicamente -como no podía ser de otro modo-, con una financiación vinculada a los Presupuestos que, bueno, pues, relativiza en cierto modo esa dependencia.

Yo sí quisiera, además, hacer aquí una referencia que puede considerarse anecdótica, pero cierta, y creo que de interés. Y es que en el ejercicio presente de mil novecientos noventa y cuatro, y cuando hace un año discutíamos estas mismas cuestiones, aquí, del presupuesto del

Consejo Económico y Social, se hizo el esfuerzo de reducir en alguna proporción el presupuesto en el trámite en estas Cortes, y se minoró en 3.000.000 de pesetas la previsión inicial sugerida por el presupuesto de la Junta de Castilla y León del Consejo Económico y Social. Pero nos consta que había promesas de la Junta y que se incorporaron posteriormente 12.000.000 de pesetas, con lo cual, pues, se multiplicó por cuatro la reducción que en principio se planteó en el propio presupuesto. Nada tendríamos que objetar de poder entender que la actividad que se viene realizando es suficiente; y a lo mejor no lo vemos desde las Cortes, porque sigue sin procederse a remitirnos toda la información que supuestamente, y explicitada en su discurso anterior, ha elaborado el Consejo Económico y Social, o nos llega con un retraso lo suficientemente grande como para no poder aprovechar la circunstancia de esos informes o de esos dictámenes en el sentido propio de nuestro trabajo, de nuestra tarea en las Cortes.

Y no voy a ocultar que en otro orden de cosas, y dejando muy clara la realidad y la necesidad o conveniencia del Consejo Económico y Social, han salido a la luz una serie de cuestiones que -a mi juicio- precisan toda la información para esta Cámara. Primera razón, porque afectan directamente a la concepción presupuestaria del Consejo Económico y Social y porque pueden poner en tela de juicio, en entredicho, al órgano, y nosotros hemos de conocer cuál es la realidad de los hechos, cuáles son las responsabilidades que se derivan y a quién en todo caso, serían imputables, de cara a conseguir una clarificación absoluta.

Es muy difícil tragar sapos de la naturaleza de los que los medios de comunicación han puesto encima de la mesa recientemente, y, por supuesto, con todas las cautelas que cualquier información plantea, lo lógico es que tengamos la oportunidad, directamente por parte del Presidente del Consejo Económico y Social, de dar cumplida respuesta a las dudas que parecen más que razonables, en virtud de la auditoría citada por medios de comunicación, para que se nos expliquen, pues, los problemas que se derivan de los ingresos en Hacienda por las nóminas del personal, las variaciones habidas, examinadas las certificaciones mensuales presentadas por la constructora del Consejo Económico y Social entre mil novecientos noventa y uno y noventa y dos, que fueron muy importantes -61.000.000, prácticamente- y que parece ser que no se constata en la contabilidad. Yo le confieso que no he tenido la oportunidad de leer la información que nos ha participado hoy mismo el Consejo Económico y Social al llegar a esta sala. Que es absolutamente necesario y conveniente saber cuáles son los problemas que se han generado en torno al personal colaborador; las formas que se han habilitado de percepción de dietas, yo preguntaría ¿cuántas dietas? ¿Cuál es el equivalente individual de esas dietas. Y, lógicamente, si se ha llegado a forzar en cierto modo lo que puede ser el Reglamento del

Consejo Económico y Social, en cierto modo la propia Ley de Formación del Consejo Económico y Social, y la Ley de Hacienda, donde quedan absolutamente explicativas que no puede haber percepciones de una naturaleza determinada, que se conviertan en asignaciones fijas o en sueldos, para entendernos.

No sin dejar de entender también que el Reglamento es un Decreto, y como tal Decreto ha tenido que ser analizado, estudiado y ejecutado... o, perdón, en la elaboración hecho por la propia Junta de Castilla y León o por la Consejería correspondiente, vinculada al Consejo, o del que depende, en cierto modo, el Consejo Económico y Social. Respetando la independencia, pero lo que sí es evidente es que hay una serie de expertos que se nominan desde ahí.

Es también cierto que en una primera lectura se observa, en la información que nos pasa usted, una relación de acreedores resultantes de la liquidación de los Presupuestos del noventa y uno, con unas cuantías que son variables y asignadas a personas concretas, que, de alguna forma, yo entiendo, porque algunos de ellos, no lo voy a negar, pues son perfectamente conocidos, vinculados a organizaciones que participan dentro del Consejo Económico y Social; pero sí nos gustaría conocer y saber a todos los efectos a qué obedece esa relación de acreedores, y cuáles son las vinculaciones presupuestarias y la relación nominal que aparece.

Y todo esto porque digo e insisto, es perfectamente lógico que haya un incremento; habrá que cuantificar ese incremento en función de la realización o la tarea, y, por supuesto, si se deriva algún tipo de responsabilidad, nosotros queremos dejar bien claro: el Consejo Económico y Social, a nuestro juicio, es un órgano importante y en nada tendría que ver el que se viera atribulado o degradado en sus funciones si no hubiera una respuesta perfectamente clara y ajustada a lo que entendemos debe ser respuesta de todos los ciudadanos; pero, desde luego, de todas las Administraciones en la legislación vigente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): El señor García-Verdugo desea contestar individualizadamente a los Portavoces; por lo tanto, tiene la palabra el señor Presidente del Consejo Económico y Social.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (SEÑOR GARCIA-VERDUGO Y CANDON): Muchas gracias, señor Presidente. Me he permitido hacer esta petición porque, dada la cantidad y la calidad de las preguntas, yo prefiero hacerlo cuando tengo todavía más frescas en la memoria algunas matizaciones que al hilo de la intervención del señor Herreros no he podido transcribir literalmente.

Y paso sin más dilación a dar respuesta, en la medida en que me sea posible en el día de hoy, haciendo una advertencia previa, y creo que necesaria. No hay ninguna información en el Consejo Económico y Social que no esté a disposición de esta Cámara siempre. Por tanto, el Consejo, antes y ahora, está dispuesto, no ya a que sea la palabra del Presidente quien aquí exponga la postura del Consejo, sino que estas Cortes aquí representadas tienen los medios y las atribuciones que la Ley y el Estatuto de Autonomía les confieren para realizar cualquier tipo de investigación sobre el destino de los fondos o sobre cuestiones puntuales a las que yo, posiblemente, no estoy capacitado para responder en este momento, aunque voy a tratar de hacerlo en la medida en que me sea posible. No obstante, haciendo esta advertencia previa, es decir, la transparencia de los Presupuestos del Consejo es tal que figuran, yo creo que como bien decía el señor Herreros, a dónde ha ido cada una de las pesetas; cuestión después que apreciemos que esos gastos pues han sido los que, a nuestro juicio, a juicio de la Cámara, a juicio de la Comisión, o a juicio de alguno de sus Portavoces -y tiene perfecto derecho a exponerlo-, son los que debieran haberse hecho, pero lo que no cabe ninguna duda, absolutamente, es que todos y cada uno de los gastos están justificados.

Y otra cuestión previa también. Pero quiero insistir en la primera, es decir, que la documentación que hoy se ha proporcionado a los señores Procuradores es toda la que hay en cuanto a la ejecución presupuestaria, no hay ninguna otra; por lo tanto, a través de ella se puede hacer un seguimiento cabal y puntual de cuál ha sido la ejecución del Presupuesto del Consejo Económico y Social de Castilla y León.

También otra advertencia que, aunque la hice al principio, no está de más repetirla ahora, y es que el Consejo Económico y Social ha tenido un régimen económico, financiero, contable y presupuestario que es lo que dice su Ley de creación, y nada más. Es decir, ha habido desde siempre una indefinición; mejor dicho, hubo un decreto posterior, cuya fecha no recuerdo, que fijaba provisionalmente ese régimen económico y financiero, hasta tanto el Consejo se dotase del reglamento de organización y funcionamiento.

En algunas de las cuestiones que yo voy a plantear queda latente, en primer lugar, esa indefinición, puesto que estuvimos funcionando dos años, precisamente los dos a los que se refiere la auditoría, sin tener una guía, es decir, sin saber realmente cuál era la naturaleza jurídica del Consejo Económico y Social. La auditoría ha considerado, la auditoría practicada ha aplicado con carácter retroactivo esa condición que se le otorga en la Ley Presupuestaria del noventa y tres, de asimilado a estos efectos que acabo de decir a organismo autónomo; sin embargo sí que en el Consejo se ha juzgado que se había hecho con un rigor excesivo, quizá, ¿verdad?

aplicar con retroactividad esa cuestión. Y desde el respeto absoluto a los medios de fiscalización que tienen las Instituciones de la Comunidad, desde ese absoluto respeto y seriedad con que hemos de mirar estas cosas, es decir, no tomándolas a beneficio de inventario, sí que nos hemos permitido en las alegaciones expuestas a la auditoría poner de manifiesto esto: el excesivo rigor que supone el aplicar un régimen que no estaba en la Ley expuesto, aplicarlo con retroactividad. Por tanto, de ahí pueden derivarse gran parte de los males.

Ya se ha dicho también en repetidas ocasiones, por parte del Consejo, que era necesario definir su personalidad jurídica, hacerlo de algún modo, porque en otros Consejos tampoco está definida y también se tienen problemas. En el nacional se hizo una previsión legal y se hace referencia y alusión concreta a determinadas normas que en nuestra Ley, pues, no se hizo: Y en lo que se refiere al régimen de contrataciones, el nacional dice que se... que en cuanto a los contratos se regirán por el derecho privado. Nosotros nunca hemos aplicado este criterio, es decir, a pesar de que se pone de manifiesto algún tipo de irregularidad técnica en la ejecución del presupuesto y en la contratación de algunos de los gastos, lo cierto es que nosotros nunca hemos tenido la conciencia de que éramos un ente privado que podía hacer y deshacer a su antojo. Es decir, y esto puede traducirse, no ya de una información que puede estar basada en unas realidades detectadas por una auditoría y que no dejan de ser irregularidades administrativas a nuestro juicio, y pasa ya a lo que es el terreno menos objetivable de las opiniones.

Lo cierto es que con esto creo que de alguna manera fijo cuál ha sido nuestro comportamiento y también nuestra angustia en determinados momentos, al carecer de una normativa precisa que estableciese con claridad a qué régimen debíamos atenernos y la prueba de esto es que, cuando hemos sido auditados por el Tribunal de Cuentas, pues ha habido una petición del propio Tribunal, que se nos trasladó a través de la Intervención General, diciendo que el Consejo defina cuál es su marco jurídico de actuación y cuál es su personalidad jurídica.

Porque, evidentemente, no se pueden aplicar los mismos criterios a distintos... a órganos distintos. Por lo tanto, esto no quiere ser una excusa, porque, en todo caso, cuando se habla de responsabilidades el Presidente del Consejo siempre está dispuesto a asumirlas -políticas y de la índole que sean-, pero sí es de alguna manera enmarcar, lo que voy a decir a continuación, contestando puntualmente a cada una de las preguntas del señor Herreros.

La información que hemos proporcionado hoy a los señores Procuradores es una información relativamente reciente, que no se remite, como saben Sus Señorías, a la Cámara, sino que se envía a los Servicios de Intervención General, y se envía puntualmente cuando es requere-

da. Si he querido trasladarla a los señores Procuradores es porque... para que sobre ella, que es una documentación, como ven, exhaustiva, sobre todo si la comparamos con documentos que tengo aquí a disposición de los señores Procuradores de lo que se hace en otros Consejos, bien, pues que a tenor de ello se pueda realizar un seguimiento de cuál ha sido la ejecución presupuestaria del Consejo Económico y Social, porque está ahí perfectamente determinada.

Paso, pues, a la segunda cuestión, a la solicitud de comparecencia, que yo agradezco al señor Herreros.

Y me gustaría, además lo digo con... yo cuando hablo en primera persona, bueno, es una técnica de expresión, ¿verdad?, pero en ningún caso personalizar lo que yo digo aquí, que ha sido objeto previamente de debate y de toma de posiciones en el órgano colegiado. Nos gustaría, digo, mejor, que estas comparecencias fueran más frecuentes y que no se limitasen a esta aparición anual para explicar nuestro Presupuesto, por otra parte presupuesto que se explica en muy pocas palabras, porque, aunque contiene información mucho más detallada de la que es habitual en órganos como el nuestro, pues, la verdad es que un Presupuesto como el que nosotros manejamos no necesita, como decía aquel gran poeta de la música, no necesita de mucha conversación.

En cuanto a las funciones ejercidas por el Consejo, pues, están ahí, están ahí expuestas. Yo comprendo, y además eso me llena de satisfacción, que se espere más de nosotros. Entiendo que esas esperanzas no deben verse frustradas, puesto que late, debajo de todo ese trabajo puntual que yo he enumerado, un gran esfuerzo de aproximación de posturas. No olvidemos que la Ley nos define como un órgano de encuentro y participación, y ese encuentro y esa participación se está produciendo a diario. Es decir, si tuviéramos un dietario y en lugar de hacer lo que yo he hecho aquí, que es la exposición de nuestro trabajo materializado en los informes, hubiéramos hecho un dietario del día a día de la vida del Consejo Económico y Social, se vería que son muchas más las cosas que hemos hecho, y entre ellas esa fundamental de servir de mesa de encuentro, de mesa de diálogo entre los distintos Grupos, las distintas organizaciones que lo componen, con matices distintos -y que aprovecho para decir que están realizando un enorme esfuerzo personal todos y cada uno de los Consejeros y todas y cada una de las organizaciones-. Los fallos que haya podido haber o las incorrecciones son imputables siempre al Presidente de la Institución, porque es el que tiene la responsabilidad política, y, desde luego, la intención con la que allí se va no es la intención de defraudar ninguna expectativa, sino la de trabajar lo mejor posible cada día.

Sobre la formulación de propuestas a la Junta... alguna de las preguntas del señor Herreros bien es verdad que merecerían una intervención bastante más extensa mía, pero yo no quiero tampoco consumir demasiado

tiempo; me imagino que el resto de los Portavoces tendrán también cuestiones que plantear, pero yo insisto en la necesidad de que se incremente la frecuencia de estas apariciones ante la Cámara.

El hecho de provincializar o... no digamos ya comarcalizar los datos y los informes del Consejo Económico y Social tiene grandes problemas, pero, sobre todo, tiene uno de concepción y posiblemente... o a lo mejor -qué sé yo- podía ser errónea, y es que siempre se ha trabajado desde el Consejo una visión regional, hemos huido de provincializar el Consejo.

Esto a lo mejor viene de algún cierto complejo o mala conciencia que puede existir entre nosotros de no actuar desde el ámbito regional y con visión regional. El Consejo lo está haciendo así. No obstante, en el informe socioeconómico anual se provincializan todos aquellos datos que pueden provincializarse.

En cuanto a cuestiones concretas referidas al Consejo diré, al hilo de una respuesta a una pregunta que vendrá a continuación. Sobre si hemos analizado el sector público, pues hay un informe, concretamente el 4/94, que dice: "Informe del Consejo Económico y Social de Castilla y León, sobre la Planificación y Programación de Actuaciones por parte de las Administraciones Públicas". Este fue yo creo que el cuarto informe que se ha hecho en el año en el que estamos; por tanto, sí que ha sido eso preocupación del Consejo, aunque, posiblemente, no colme las aspiraciones que puedan tenerse en este sentido.

No hemos recibido, realmente, solicitudes de intervención de otras organizaciones, de la sociedad castellano-leonesa. Se han limitado nuestras actuaciones, en este sentido, a un requerimiento que hubo por parte de la mesa de Guardo -creo recordar ahora, en este momento hablo de memoria, porque no lo tengo sobre la mesa-, la mesa de Guardo para participar en ella y para debatir con otros agentes económicos y sociales y la propia Administración Local cuestiones relativas a la redinamización de la cuenca minera. Y otra intervención concreta -también me acude ahora a la memoria-, que fue a requerimiento del ayuntamiento de Ibeas de Juarros en Burgos, sobre la instalación de una industria allí, que parece que colisionaba con algunos otros intereses, y se pidió sencillamente la mediación del Consejo, y así se hizo.

En cuanto a la evolución de la información estadística, el Consejo ha publicado ya un Boletín estadístico de datos de coyuntura. Esto es una actividad nueva del Consejo, que antes no he referido aquí, porque me he referido únicamente a los informes, pero esa evaluación estadística se está haciendo, va a aparecer ya el segundo número, que es una hoja estadística cuyo comentario no es muy extenso, pero teniendo en cuenta la complejidad de la composición del Consejo, en el caso del comentario de

los datos, cuando no hay unanimidad en su apreciación hemos preferido prescindir de ello.

En cuanto al incremento del Presupuesto, creo que lo expliqué en mi intervención primera. Es decir, lo que queremos es, por una parte, evitar el tener que acudir a subvenciones extraordinarias, para que no ocurra lo que también señalaba el señor Procurador. Y, por otra parte, que los aumentos se han hecho en aquello que se ha demostrado que era deficitario. Claro, si partimos de la base de que no estamos haciendo lo que tenemos que hacer, entonces, evidentemente, las partidas y los aumentos se cargarán sobre aquello que no es tan deseable como serían otras cosas.

En cuanto a la insatisfacción que pueda producir nuestro trabajo, yo le prometo, señor Procurador, que hacemos lo posible por hacer no solamente lo que la Ley nos encomienda, sino la conciencia de cada uno de los Consejeros lo que le pide, en cumplimiento de sus aspiraciones, porque allí no se está para cobrar unas dietas, que tengo datos aquí de ellas; en el segundo trimestre, la... Pero me parece que esto viene preguntado directamente, prefiero dejarlo para entonces.

En cuanto a la conexión a escala nacional con el CES de España, con el CES nacional, debo informar al señor Procurador que hemos mantenido hasta ahora... me parece que han sido seis reuniones, que en principio se llamaron... se celebran en el llamado Edificio Pueblo de Madrid, la sede del Consejo Económico y Social nacional, que en principio se llamaron reuniones de coordinación, pero luego hubo algún problema, sobre todo por parte de los representantes de Cataluña y País Vasco y nos pidieron que no se citase a reuniones de coordinación, sino de colaboración. En estas reuniones, que son a veces largas y de contenido denso, y cuya información más exhaustiva no puedo hacer en estos momentos, sí se ha tratado precisamente de conciliar, o de coordinar actuaciones.

Esta coordinación de alguna manera se produce, puesto que las organizaciones, los grupos integrados en el Consejo, ya a su vez y cada uno de ellos por separado, tienen esa coordinación. Pero, no obstante, reconociendo las características singulares del Consejo Económico y Social y de sus funciones, pues se ha creído -y esto fue una iniciativa conjunta- que estas reuniones de colaboración, o como se quieran llamar, porque, en efecto, no hay tampoco ahí ninguna suspicacia de centralismo por hacerlas en Madrid, y se ha pedido que se hagan... aquí mismo en Valladolid tuvo lugar una de ellas de coordinación de los CES de las regiones del interior.

Por lo tanto, sí existe, sí existe esa, esa... llamémoslo así, colaboración o puesta en común de determinadas posturas.

Insiste el Procurador, señor Herreros, en que nos circunscribamos a lo regional, abandonando un poco la... creo que lo contesté en mi anterior pregunta. La situación o el modo de acceso del Presidente creo que es conocida, es decir, en la Ley está, requiere una propuesta por parte del Consejo Económico y Social, por mayoría de dos tercios, y es nombrado por decreto por el Presidente de la Junta, pero requiere esa mayoría cualificada para su designación; por lo tanto, eso, de alguna manera, y no sólo eso, garantiza su independencia, no hablemos de talentos personales. Pero la tutela... yo le voy a prometer a usted solemnemente ante esta Comisión que jamás he recibido la más mínima indicación por parte de la Junta de Castilla y León sobre lo que debe ser nuestro trabajo o cómo debe enfocarse. Jamás. Tampoco... si yo hubiera recibido algún tipo de indicación en este sentido, y dependiendo de su naturaleza, hubiéramos puesto en juego nuestra independencia. Hasta ahora la hemos exhibido a través de la manifestación libre absolutamente de nuestras opiniones, que ahí están.

La referencia a los 3.000.000 que se dedujeron y luego se aumentaron viene a incidir en lo que yo ya he dicho: nosotros no queremos tener un presupuesto escaso que no nos permita realizar nuestras funciones, para luego tener que pedir una subvención extraordinaria. Esto se ha producido, no es ningún secreto, y, desde luego, no es, no es por nuestra... digámoslo así, por nuestra culpa, ¿no? Lo cierto es que podríamos estar ante la alternativa de no poder realizar nuestras funciones, y, claro, si esas funciones son caras o baratas, yo he proporcionado datos comparativos que son objetivos, otra cosa es la valoración que cada uno de nosotros podamos hacer de la Institución, lo cual es más subjetivo y, por supuesto, perfectamente lícito, y, a tenor de ello, decir si nos parece una Institución cara o barata.

Y me refiero, en último lugar ya, a las cuestiones salidas a la luz recientemente, que tampoco suponían ningún secreto, porque hablamos de una auditoría, a la que ya me he referido antes, en los años noventa y uno y noventa y dos, donde se detectan unas ciertas irregularidades, que se ha entendido que todas ellas pertenecen al orden de la ejecución técnica del presupuesto, porque, como digo, en la información que he proporcionado, que siento no haberlo hecho antes, pero tampoco nosotros tenemos una comunicación directa con la Cámara, sino indirecta, a través de la Junta de Castilla y León, y, por supuesto, esa documentación se remite y se conoce; y ésta es la razón de que yo he querido hoy, de alguna manera, pues, proporcionar una información para que pueda ser utilizada en el sentido en que se quiera.

En términos generales, yo debo decir que mi apreciación, la mía y la que ha sido también hasta ahora la del Consejo Económico y Social es que, efectivamente, se detectan una serie de irregularidades que provienen, como he dicho, por una parte, de la indefinición de la personalidad jurídica del Consejo, que no sólo no estaba

clara, sino que sigue sin estarlo, y ya se ha hecho alguna petición en el sentido de que, posiblemente, haya que modificar su Ley de Creación, o bien, pues... adoptar las medidas que se consideren necesarias -que no corresponden precisamente al Consejo Económico y Social- para estabilizar su situación y ver, de algún modo, cómo eso puede entrar dentro de unas vías de normalidad.

Yo no... efectivamente, se han producido algún ingreso en Hacienda. Yo tengo sobre la mesa, lo que pasa es que es largo, y, claro, en lo que tengo aquí, que son alegaciones concretas a la auditoría, yo no sé si... si las puedo...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Sí. Sería a lo mejor mucho más positivo que pasara fotocopia de la auditoría a los Portavoces de los Grupos, y, entonces, pues, así se ahorra... nos ahorraríamos la lectura de ella.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (SEÑOR GARCIA-VERDUGO Y CANDON): Señor Presidente, yo no tengo en estos momentos a mano la auditoría para hacer fotocopias, pero yo, en todo caso, ya he dicho que toda la información que tengamos se puede suministrar; es decir, que si hay una petición en este sentido por supuesto se atenderá. Yo ahora mismo lo que puedo hacer es ese ofrecimiento general de que toda la documentación que exista puede ser... toda la documentación que se solicite, pues, por supuesto, sin eludir ninguna, se hará, pero me parece un poco largo. Entonces, lo que voy a hacer es contestar, contestar con la claridad y con la contundencia que me sea posible lo que ha sido objeto de la intervención del señor Herreros.

Entonces, efectivamente, puede que haya habido algún ingreso de más en Hacienda, creo que era en concepto del IRPF, pero cuestión perfectamente subsanable, puesto que son liquidaciones que se hacen periódicamente y que se pueden subsanar si efectivamente ha habido ahí algún error, que no dejaría de ser eso.

En cuanto a las obras en el Consejo, que no es la primera vez que hablo de ellas, que, efectivamente, pues sí, tienen un volumen importante y que para su contratación y para el seguimiento de cada una de las certificaciones hay un expediente completo referido a las obras, que está también a disposición de la Cámara, bueno, pues lo que se dice en concreto en la auditoría, que ha habido una desviación desde el presupuesto inicial de la obra al presupuesto final, que desde luego no tiene la magnitud que en algunas ocasiones se ha dicho, está perfectamente cuantificado, pues, efectivamente, si ha existido esa desviación, pues ha sido porque posteriormente se habrá hecho algún añadido, alguna reforma. Tengan en cuenta que la obra la estuvimos haciendo al mismo tiempo que el Reglamento de Organización y Funcionamiento, y el Reglamento de Organización y Funcionamiento estaba en

ese momento decidiendo pues las comisiones de trabajo... es decir, las necesidades materiales que iba a tener el Consejo y, por lo tanto, se fue un poco haciendo al hilo de las necesidades que se detectaban y hubo modificaciones, por supuesto, en lo que en principio pensamos que podían ser nuestras necesidades y que luego cambiaron. Por ejemplo, pues hubo un despacho, que hoy es Servicio de Documentación, que en principio estaba pensado para comisiones y que hubo que modificar. Y en cuanto al mobiliario, ocurrió otro tanto de lo mismo, es decir, hubo que hacer sustituciones y cambios de un tipo de mobiliario por otro a la vista de lo que íbamos viendo que iban a ser nuestras necesidades. Tengan en cuenta que la auditoría se refiere al periodo de inicio de su funcionamiento del Consejo y que había, pues, toda esta serie de dudas. Entendemos que, aceptando, como he dicho al principio, plenamente las recomendaciones que se hacen en la auditoría, que son recomendaciones perfectamente sensatas y cumplibles, pues el resto ha obedecido... La finalidad de la auditoría, fundamentalmente, y sin examinar las irregularidades que haya podido haber, y hacer una serie de recomendaciones y dar una serie de consejos, que creo que es lo fundamental de la auditoría, para tratar de regularizar una serie de funciones que en su etapa inicial pues no estaban del todo definidas, como hemos visto, ni tampoco en la ley de creación.

En cuanto al personal colaborador, pues, efectivamente, ha habido quizá la gratificación con cantidades fijas de personal colaborador, que parece ser que no es correcto que se haga así, y así lo hemos reconocido y lo hemos modificado.

La percepción de dietas por parte de los consejeros, bueno, todos tienen... todos ellos tienen únicamente dietas, excepto el Presidente y los dos Vicepresidentes, por razones que luego explicaré, cuando llegue ese momento. Durante el primer trimestre, por ejemplo, la percepción media de dieta por consejero ha sido de 57.900 pesetas, la media de dieta trimestre consejero. Durante el segundo trimestre la percepción de dietas ha sido de 99.476, salvo error u omisión. Durante el tercer trimestre la media de dieta percibida por consejero ha sido de 34.400. Con esto creo que respondo de alguna manera a otra de las preguntas.

Y, efectivamente, en cuanto a la percepción de asignaciones fijas, bueno, hay... efectivamente, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento, pues, se establecía así y no hemos tenido nunca conciencia -se lo prometo a ustedes, es verdad- de estar intentando violar la ley, ni estar cometiendo ningún tipo de infracción; se lo prometo a ustedes que es así, y espero que me crean. Ni por mi parte, ni por parte de los vicepresidentes que han tenido también una asignación fija. El Artículo 26 en su punto 3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, aprobado, como dice muy bien el señor Procurador, aprobado por Decreto, pero que no

hemos entendido que colisionase con la ley, dice que "La Comisión Permanente determinará en el Proyecto de Presupuestos la cuantía y régimen de retribuciones y compensaciones que correspondan al Presidente como consecuencia de la dedicación exclusiva e incompatibilidad establecida en el Artículo 26.2". En lo que se refiere a los vicepresidentes, está en el Artículo 28.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y dice lo siguiente: "Por acuerdo de la Comisión Permanente se determinará el grado de dedicación de cada uno de los vicepresidentes, estableciendo para los mismos el régimen de retribuciones económicas que pudieran corresponderle". Esto se ha hecho así, es decir, con esa claridad. Y, desde luego, no pretendiendo en ningún momento establecer situaciones de privilegio ni situaciones de favor. Es decir, parece lógico. Otra cosa es que sea ajustado a la ley o no lo sea. Es decir, que... esto no es una cuestión opinable, es posible que sea así, pero nunca se ha hecho desde la conciencia de la transgresión y tomando quizá, pues, como ejemplo lo que ocurre en otros órganos colegiados, y yo no hablo ahora exponiendo un criterio legal ni jurídico, sino sencillamente lo que es práctica común, es decir, que todos los órganos colegiados se dice en su creación que los miembros de tal o cual asamblea no percibirán más que las dietas correspondientes al ejercicio de sus funciones, y sin embargo es obvio y es evidente... yo no sé por qué procedimiento se habrá hecho eso y posiblemente lo han hecho mejor de lo que lo hayamos hecho nosotros, pero es obvio que los presidentes..., no sé lo que dice, en este momento no me acuerdo...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Señor García Verdugo, no le quiero interrumpir, pero sí que le voy a rogar que sea más escueto en sus respuestas, no por coartar la información ni nada de eso, sino por...

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (SEÑOR GARCIA-VERDUGO Y CANDON): Señor Presidente, son preguntas que son importantes y que he entendido que debía matizarlas, pero acepto, por supuesto, su recomendación y termino inmediatamente, porque creo que además aquí terminaba la intervención del señor Herreros. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): También como Grupo proponente, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo entiende que Castilla y León no está sobrada de tejido institucional. Y entendemos también que el Consejo Económico y Social supone una contribución fundamental a la definición de un modelo de relaciones económicas y sociales estable y negociado. Y supone además la garantía de la

participación de los agentes económicos y sociales en la definición y el control de la actividad política y normativa en sus aspectos socio-económicos. Se trata de una institución que tiene todo su soporte en las ideas del predominio de la norma, en la garantía del control sobre el cumplimiento de las mismas. Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista entiende que el funcionamiento del Consejo y las actuaciones de sus órganos deben, por encima de cualquier otra circunstancia y de cualquier otra consideración, estar vinculadas al más estricto y escrupuloso cumplimiento de las leyes. No se puede, no se debe excusar el cumplimiento de la ley por la ausencia de normativas propias; en ausencia de normativa interna, las leyes incumben a todos los actos del Consejo Económico y Social.

De los datos que se desprenden del informe de auditoría practicado por la Intervención General a lo largo del año noventa y cuatro, y que tiene su expresión en el documento elaborado y fechado con fecha veintidós de junio de mil novecientos noventa y cuatro. Un documento elaborado por un órgano, el órgano responsable del control de intervención, que es la Intervención General, el órgano de la auditoría interna de los órganos públicos afectos a la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Se desprenden, para los ejercicios noventa y uno y noventa y dos, señor Presidente, conclusiones que, a nuestro juicio, son severas, yo diría que muy graves. Las siguientes consideraciones probadas se incluyen en las conclusiones del documento.

Primero. Se han ingresados en la administración tributaria 788.000 pesetas más que las retenidas en nómina por el personal laboral y 537.400 menos por indemnizaciones a los miembros del CES.

Segundo. Se ha remunerado al personal colaborador mediante cuantías fijas y devengos periódicos, vulnerando lo preceptuado en el Artículo 17 de las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el noventa y uno y noventa y dos.

Se han prestando fianzas para el alquiler del local donde tiene su sede el CES por importe de 3.000.000, no habiendo obligación legal para ello. Como consecuencia de la ocupación del patio del edificio donde tiene su sede el CES, que dio lugar a una sentencia condenatoria, el Consejo ha incurrido en obligaciones económicas respecto a la comunidad de propietarios del inmueble, cuya cuantificación definitiva sólo podrá determinarse a la finalización del contrato arrendamiento; pero, entre tanto, la carga económica, que son 70.000 pesetas/mes más, la están ustedes compartiendo en este momento con la corporación financiera Urbión Arrendataria, lo que no tiene ningún sentido administrativo.

Existen pagos durante el noventa y dos por distintos conceptos presupuestarios indebidamente justificados:

atenciones protocolarias y representativas no justificadas por 826.000 pesetas; estudios y trabajos técnicos no justificadas por 625.700 pesetas. En la cuenta corriente del CES, abierta en el Banco Popular de Valladolid, se han producido descubiertos, tanto en el noventa y uno como en el noventa y dos, hasta un límite máximo de 13.300.000 pesetas, lo que ha generado unos gastos financieros adicionales de 258.000 y 607.000 pesetas, respectivamente.

Se ha realizado en mil novecientos noventa y dos, en el Capítulo VI, pagos por importe de 21.233.000 pesetas sin que existieran consignaciones presupuestarias previas.

En relación a los gastos derivados de las obras de remodelación y acondicionamiento del inmueble de la sede se ha constatado, a juicio de la auditoría, que se han producido incrementos de 21.105.000 pesetas en el tipo de adjudicación sobre el de licitación.

El contrato de obras que se firmó por 4.939.000 pesetas, más de lo establecido en adjudicación.

Las certificaciones abonadas exceden en 9.871.000 pesetas a lo fijado en el contrato, sin que conste haber tramitado expediente de modificación, tal como usted sugería en su intervención, al amparo de lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley de Contratos del Estado, ni la terminación definitiva de las obras.

Parte de las certificaciones fueron pagadas con anterioridad a la concesión de la subvención de la Junta para los gastos de inversión.

Existe un requerimiento notarial realizado al CES por un pintor para el pago del precio de un tríptico para decoración, por un valor aproximado de 2.000.000 de pesetas, según consta en la respuesta a la practicada. Me consta que lo que reclama el pintor son 4.000.000 de pesetas. Esas son las cantidades no satisfechas que el pintor está dispuesto a declarar.

Se produce una presupuestación inadecuada de los gastos del CES al no tenerse en cuenta la existencia para mil novecientos noventa y dos de gastos de inversión de ineludible cumplimiento, originados en el cumplimiento del ejercicio anterior, así como al haber sobredimensionado el Capítulo I relativo a los gastos de personal.

Se han apreciado deficiencias en la ejecución del presupuesto de gastos.

Con carácter general se han omitido los actos preparatorios de los contratos, habiéndose limitado los principios de publicidad, de concurrencia y modificándose los contratos sin tramitación de los expedientes correspondientes.

Por añadidura, cuando uno va al detalle en la propia auditoría, que es un auténtico modelo de mala gestión en su reflejo, en la selección del personal laboral no se siguió el procedimiento preceptuado en el Artículo 21 del Decreto 28/1985, por el que se regula el ingreso del personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma.

Durante mil novecientos noventa y dos se han evidenciado irregularidades en el alta de la Seguridad Social. En el arrendamiento del inmueble sede del Consejo no se han seguido las prescripciones del Artículo 48 de la Ley 6 respecto al concurso público. Ausencia de documentos esenciales en la tramitación de los contratos de asistencia, de donde se deducen hasta la inexistencia de contrato firmado. Se han pasado talones al cobro sin existencia de fondos en cuenta. Se realiza la contratación de obra por contratación directa. No coinciden los inventarios de mobiliario y enseres con los objetos existentes en el seno del propio Consejo Económico y Social.

Y yo creo que la guinda, que creo que hoy... a la que hoy alude un artículo de prensa regional, es la denuncia de la Inspección Provincial de Valladolid del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Hay contratado, con un contrato de arrendamiento de servicios periodísticos, el uno de junio de noventa y tres, un periodista, cuyas facturas, examinadas por el Inspector de Trabajo, arrojan las siguientes conclusiones: percibe mensualmente 102.000 pesetas fijas, se le aplica una retención del 15% para el IRPF, pero las facturas no llevan retención alguna en el concepto de IVA, ni en el concepto de trabajador dado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. A partir del día uno de enero del noventa y cuatro, el trabajador sigue realizando sus servicios al CES, careciendo incluso de cualquier cobertura jurídico-social; no hay contrato y el CES no cotiza a la Seguridad Social. Por todo ello, se ha extendido acta de infracción por fraude a la prestación de desempleo, con fecha quince del cuatro del noventa y cuatro, por parte de la Inspección Provincial de Valladolid al Consejo Económico y Social de Castilla y León y al trabajador, así como un acta de liquidación de cuotas al Consejo Económico y Social.

No quiero seguir de... elegiría cualquier página, me es indiferente, cualquiera en el informe de la auditoría. Por ejemplo, voy a leer -porque la tengo aquí a mano- el área de contratación: "Del examen de los expedientes de contratación celebrados durante el noventa y dos, o durante el noventa y uno pero con consecuencias económicas del noventa y dos, se han constatado: con carácter general, se omiten los actos preparatorios de los contratos. Las carencias más significadas apreciadas se refieren a la inexistencia de consignación presupuestaria previa, a ningún acuerdo de inicio, ninguna redacción de pliegos, ningún informe de pliegos y ninguna apertura de procedimiento de licitación. La adjudicación de los contratos se efectúa, con carácter general, mediante contratación directa, con independencia de la cuantía del mismo. Se

modifican los contratos durante la vida de éstos, sin que conste la tramitación del expediente correspondiente. No consta la terminación de los contratos de obra mediante la recepción de las mismas."

En fin, a la luz de todos estos datos, uno tiene que lamentar profundamente que la Junta de Castilla y León no haya comunicado a esta Cámara y a los ciudadanos los resultados de la auditoría, y no haya trasladado a los tribunales ordinarios los supuestos contemplados en la misma.

El Grupo Parlamentario Socialista está a la espera de una explicación del Presidente del Consejo Económico y Social sobre su responsabilidad política en estos extremos, antes de cualquier explicación ulterior en torno a los presupuestos que el Consejo aporta para el año mil novecientos noventa y cinco. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Presidente del Consejo Económico y Social.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (SEÑOR GARCIA-VERDUGO Y CANDON): Muchas gracias, señor Presidente.

Me voy a limitar a leer, muy brevemente, porque de memoria no podría hacerlo, voy a seguir el ejemplo que me da también el señor Procurador, para hacer esa serie de puntualizaciones y concreciones, que cuanto voy a decir hoy está aprobado por la Comisión Permanente del Consejo Económico y Social de ayer. Creo que esto responde a las cuestiones planteadas.

El Consejo Económico y Social de Castilla y León nace al amparo del Estatuto de Autonomía, que a su vez trae causa de la previsión constitucional manifestada en los Artículos 9.2 y 131.2; mediante la aprobación por las Cortes de Castilla y León en la Ley 13/90, de veintiocho de noviembre. Es, pues, una creación por decisión autonómica, que se inscribe dentro de las competencias de autoorganización reconocidas en nuestra Comunidad Autónoma y en las que el legislador regional gozó de la más amplia posibilidad para el designio de la institución, dada la escasa regulación de las normas constitucionales y del propio Estatuto de Autonomía.

En este sentido, las Cortes de Castilla y León asumieron la iniciativa, teniendo como objetivo primordial conseguir una institución viable y efectiva, evitando los riesgos y los recelos que llevaron al fracaso a proyectos anteriores normativos, y con el fin de articular un marco capaz de absorber las contradicciones entre los intereses en él representados. Fruto de un proceso de debate y consenso, propio de la etapa política de aquella época, y en la línea de un nuevo talante de concertación frente a confrontación en el seno de una filosofía social inherente a la política que preconiza una administración cada vez

más asesorada, aconsejada, informada, más dispuesta a consensuar que a imponer... esta preocupación ha determinado en la constitución inicial del Consejo una indefinición, diferencias técnicas en su normativa, que ha condicionado en muchos aspectos el funcionamiento del Consejo, y así se ha detectado por los propios órganos del Consejo.

En este sentido, pueden encontrarse deficiencias técnicas respecto a la indeterminación de la naturaleza jurídica del órgano que se crea, por cuanto no aparece enmarcado en un ente reconocido por el Derecho Administrativo, ubicándose en el impreciso ámbito de la administración consultiva.

El indudable carácter asesor y consultivo de este órgano sirve para definir sus principales funciones, pero resulta insuficiente para concretar su naturaleza jurídica, y ello arrastra secuelas respecto al derecho que resulta de aplicación a la institución, dificultades de control y gestión presupuestaria que, unidas a la falta de rigor técnico de algunos textos normativos en los que se detectan lagunas y contradicciones, merman la utilidad de estas normas. Por ello resulta conveniente el estudio de una reforma de la base normativa del Consejo, con el fin de dotar a éste de instrumentos más eficaces que le permitan desarrollar sus funciones con una mayor seguridad jurídica necesaria en la fase de consolidación del mismo.

En virtud de lo contenido... -es breve lo que voy a leer, señor Procurador, señor Presidente-, en lo que se refiere al régimen económico, presupuestario, contable y patrimonial del CES.

En virtud de lo contenido en la Disposición Adicional Décima de la Ley de Presupuestos de la Comunidad para mil novecientos noventa y dos, cuya entrada en vigor es el uno de enero de mil novecientos noventa y tres, el CES se rige por lo preceptuado en la Ley de Hacienda y Ley de Patrimonio de la Comunidad para los organismos autónomos de carácter administrativo.

El CES fue creado mediante Ley 13/1990, de veintiocho de noviembre, comenzando su trabajo efectivo en mayo/junio de mil novecientos noventa y uno. Durante los años noventa, noventa y uno, y noventa y dos, el CES se rigió en sus aspectos económicos por lo dispuesto en las Disposiciones Transitorias de la citada Ley 13/1990 y el Decreto 117/1991.

Parece en principio -como dije al iniciar mi intervención- excesivamente riguroso aplicar con efectos retroactivos un régimen presupuestario, contable, patrimonial y de control previsto para ejercicios posteriores a un órgano que, durante su etapa inicial de creación, no tuvo garantías fehacientes de su verdadera naturaleza jurídica. La aparente colisión entre las dos normas reguladoras de las retribuciones de los miembros del Consejo, la Ley

13/1990 y el Decreto 292 de dieciséis de enero, no es tal, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones...

No voy a hacerlas, puesto que, al responder al señor Herreros, dije lo que consta en nuestro Reglamento de organización y funcionamiento, tanto al régimen retributivo del Presidente como de los Vicepresidentes.

La selección del personal laboral al servicio del Consejo. El CES dispone de un régimen de acceso y selección, según establece el Artículo 17 de la Ley 13/1998, 1990, perdón, de veintiocho de noviembre, y que difiere en el tiempo a lo que establece el Reglamento. Ante dicho precepto, categórico, los órganos del Consejo han procedido en consecuencia de la siguiente forma: primero, respetar la jerarquía normativa y dar cumplimiento a la Ley de Creación del CES, de superior rango legal al Decreto 28/1985. Segundo, iniciar su andadura contratando, al amparo de la legislación laboral vigente y con carácter temporal, al personal mínimo indispensable para su funcionamiento. Tercero, proceder, una vez dotado de instrumentos jurídicos adecuados, a realizar un proceso público de selección y contratación de personal, respetando en todo momento los principios de mérito, concurrencia y publicidad.

Obras de acondicionamiento y remodelación del inmueble sede del Consejo. La necesaria puesta en marcha de la institución precisó de la realización urgente de estas obras, con el fin de asumir con la mayor celeridad posible las competencias y funciones previstas en la Ley. En sus primeros meses de existencia, el Consejo ocupó provisionalmente un local cedido en precario y por tiempo limitado. Sus sesiones plenarias, que no podían tener cabida en su ubicación provisional, se celebraron el trece de junio de mil novecientos noventa y uno en el castillo de Fuensaldaña, y las sesiones de veinticuatro de septiembre y veintiséis de noviembre del mismo año en la sala de juntas de la Universidad de Valladolid.

La ineludible necesidad de contar con una sede provisional que permitiera el desarrollo de las actividades del Consejo determinó la absoluta prioridad de acondicionar un inmueble cuyas características fueran adecuadas para el desarrollo de las funciones institucionales. Ante ello, se tuvieron en cuenta los siguientes condicionantes: primero... -expuestos por el Consejo-, habría de tratarse de un local en el que las normas urbanísticas permitieran la instalación de unas oficinas públicas. Segundo, la sede debía estar situada en un lugar próximo y fácilmente accesible a la ubicación de las sedes respectivas de las organizaciones y grupos que nutren el Consejo. Tercero, la Comunidad no disponía en aquel momento de ningún edificio o local que pudiera ser cedido al Consejo para su utilización; ante ello, se dio libertad al Consejo para elegir su sede en las condiciones antes expuestas, con la única limitación de atenerse a los precios del mercado en aquel momento vigentes. Al mismo tiempo, y en cumplimiento de lo preceptuado en

la Ley de Creación del CES, se contó con la existencia de una partida presupuestaria destinada a los gastos de adquisición y acondicionamiento de la sede, es decir, la primera instalación y puesta en marcha.

La propia indeterminación –insisto en ello– de la naturaleza jurídica del Consejo... y esto no quiere decir que se haya eludido la Ley. En ningún momento he dicho que se haya eludido la Ley ni que haya sido excusa la indefinición jurídica del Consejo para marginar, bordear la Ley, sino que, sencillamente, en la aplicación estricta presupuestaria, tanto de los conceptos como de los procedimientos, sí tiene una gran importancia la naturaleza jurídica de la institución. Y esto es lo que he dicho. No es lo mismo un ente público que una empresa participada, lo saben perfectamente Sus Señorías, y, por lo tanto, ésta es la matización que quiero hacer. En ningún caso yo he reconocido ninguna vulneración de la Ley, sino que esa indefinición hacía que los instrumentos de los que el Consejo se ha valido para iniciar toda esta serie de actuaciones, que en ese cúmulo que figura en las auditorías, puede producir la sensación de desbarajuste total, pues no es tanta.

Es decir, la propia indeterminación de la naturaleza jurídica del Consejo y, consecuentemente, la indefinición de las normas legales de aplicación en este caso pudiera haber supuesto la ausencia de determinados trámites del procedimiento de contratación, que, en cualquier caso, ha respetado las reglas generales aplicables a este tipo de contratos y a la defensa del interés público, en la medida en que se celebró atendiendo a las mejores condiciones y los principios de buena administración, y de acuerdo con la finalidad perseguida.

Del expediente realizado por el Consejo se desprende la existencia de las siguientes garantías: primero, anuncio de la licitación a tres posible adjudicatarios y proposiciones de los licitadores, siendo el tipo de licitación y de adjudicación de 46.105.646 pesetas, y no de 25.000.000, como se ha dicho en alguna ocasión, cantidad que hace referencia a una hoja de encargo para un trabajo específico que es parte del total de la obra. No existe, por tanto, una desviación de ese volumen.

Segundo, la adjudicación definitiva y formalización del contrato consta de un expediente, de acuerdo con la legalidad vigente, con la única especialidad que se deriva de la recepción provisional y definitiva del contrato, que se considera tácitamente producida en virtud de hechos concluyentes previstos en la normativa vigente: dictamen del Consejo de Estado de tres de julio de mil novecientos sesenta y nueve y dos de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. Y estos hechos fueron la inauguración oficial de las instalaciones y la plena satisfacción, por parte del Consejo, de las obras realizadas y del buen cumplimiento del contrato.

En cuanto a la fianza, la prestación de la fianza fue debatida a la hora de la firma del contrato, y la valoración minorada por exigirlo la otra parte contratante, en virtud de la libertad de pactos contractuales vigentes en nuestro ordenamiento jurídico, y porque la excepción prevista en el Artículo 102 de la Ley de Arrendamientos Urbanos está referida al Estado, provincia o municipio, pero no se consideró –y se apeló a ello–, no se consideró que el Consejo Económico y Social pudiera estar libre del depósito de esa fianza.

Se hacen otras alusiones al pago de... o a la obligación de pago de un tríptico, que no era tal; era un mural, que, bueno, se presentó al Consejo sencillamente para su aceptación y el Consejo y los consejeros en pleno dijeron que no, que aquello no iba allí y que no les gustaba; con lo cual, claro, las personas siempre pues recurren a los tribunales ante esta situación, por esta costumbre que ahora existe de judicializar cualquier tipo de decisión que puede ser política, o en este caso era una decisión sencillamente de apreciación y de gusto, no había más. Por lo tanto, si una persona lleva un encargo a un sitio y lo ofrece voluntariamente y la persona a la que va destinada no le gusta aquello, pues no tiene por qué pagarlo, porque no tiene ninguna obligación de hacerlo cuando no existe un encargo oficial a ese pintor en este caso de que llevara a cabo tal obra.

Por último, no sé si..., posiblemente me dejo cosas, pero estoy dispuesto a ampliar la información cuando tenga datos sobre ello, porque algunas cosas han sido nuevas para mí. Vamos, nuevas, quiero decir, nuevas sobre lo que... sobre el acuerdo que ayer se adoptó y no quiero en este caso decir cosas que no estén apoyadas por el resto de los grupos del Consejo, como ustedes pueden comprender. Una cosa es la responsabilidad que uno tenga sobre lo que ha hecho y otra cosa es lo que mi palabra pueda tener de implicación al resto de las personas y de los grupos que componen el Consejo.

Perdón. Yo creo que ahora mismo, pues... Sí. Había también algo referido a la insuficiente justificación de algunos gastos, y entre ellos atenciones representativas o protocolarias. La Intervención, y más concretamente los auditores, han entendido –y descendiendo a detalles de este nivel– que un "ticket", por ejemplo, no era una justificación suficiente y que era necesaria una factura. Hay establecimientos que no emiten más que ese "ticket", que está, a mi juicio, aceptado y admitido por la Ley de Hacienda si figura el IVA y figura el número de identificación fiscal y la cantidad y la fecha, etcétera. Por tanto... Pero, sin embargo, no se ha considerado por la auditoría que fuera suficiente justificación, con lo cual se ha hecho un trabajo de reconversión de esos "tickets" en facturas y se ha llegado prácticamente a la totalidad de la justificación, quedando pendientes ahí, pues, creo que muy pocas pesetas.

En cuanto a lo aparecido hoy sobre la contratación de un periodista, dice la noticia, efectivamente, el Consejo Económico y Social hizo un contrato de servicios a un periodista, de arrendamiento de servicios, nunca un contrato laboral; estos contratos son habituales en otras instancias que cuentan con un servicio de prensa y se hace a través de este procedimiento de arrendamiento de los servicios y nunca un contrato laboral. Bien. Pues por parte de la persona que a la finalización de su contrato no estuvo de acuerdo con ello, pues, efectivamente, hizo una denuncia también en este sentido. Por lo tanto, el Consejo aquí -y yo he hecho consultas muy recientes- se mantiene firme en su posición de que el contrato realizado con el periodista no tenía carácter laboral, sino un contrato de prestación de servicio. No quiero en esto, que es un asunto que está "sub iudice", pues, ofrecer más explicaciones que puedan..., aparte de que no conozco algunos datos concretos de cómo es el desarrollo ahora mismo de esa demanda producida; pero me afirmo en lo que antes decía: el Consejo nunca tuvo ni la intención ni la conciencia de que aquello podía crear una relación laboral.

Creo que he contestado a todas las preguntas, pero no obstante, no obstante, antes lo he dicho e insisto ahora, esta Cámara está facultada para solicitar toda la información y para utilizar todos los medios que tiene a su alcance, sin descartar ninguno, para llegar al fondo de las cuestiones que piense o que estime que puedan conllevar algún tipo de responsabilidad. A mi juicio -y yo no soy jurista, soy un pobre filólogo-, a mi juicio, nada de lo que se contiene en la auditoría puede llevar consigo responsabilidades que haya que trasladar a los tribunales ordinarios, señor Jiménez-Ridruejo, pero si se considera que es así, pues hágase. En todo caso, no tengo que decir a ese respecto. Yo me estaba refiriendo a la Cámara, como institución con medios y facultades suficientes para realizar esa investigación, pero, en todo caso, por supuesto, la libertad de acudir a otras instancias no está puesta en tela de juicio.

He terminado, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí. Gracias, señor Presidente. Y gracias también al señor Presidente del Consejo Económico y Social por la información y por la documentación que nos ha facilitado, información relativa a los Presupuestos del año noventa y cinco. Y paso a continuación a hacer algún tipo de matización sobre los Presupuestos del noventa y cinco del Consejo Económico y Social.

Hemos entendido y entendemos, bueno, de alguna manera, la petición que nos hace el Presidente del Consejo Económico y Social relativa a los fondos necesarios para que el Consejo Económico y Social tenga unos créditos suficientes para el buen funcionamiento del Consejo Económico y Social. Pero es evidente que esa petición que nos hace el Presidente del Consejo Económico y Social también la podrían hacer con mucho mayor motivo los Consejeros de Agricultura, los Consejeros de..., el Consejero de Fomento, el Consejero de Economía, cualquier otro Consejero. Por tanto, entendemos que el Presupuesto del Consejo Económico y Social para el año noventa y cinco, que tiene un incremento del 14,9%, es un incremento bastante alto si lo comparamos con lo que sube el Presupuesto total de la Junta, que es del 5,7% y un 1,1% en inversiones reales. Ya sé que en valores absolutos la cantidad es pequeña; pero indudablemente, si queremos dar ejemplo a la ciudadanía en estos momentos en los que estamos atravesando, aunque, bueno, se vea un repunte de crecimiento económico, pero realmente estamos sumidos en una crisis económica, yo creo que en principio debemos de ser nosotros, los que estamos en las instituciones, los que debemos de dar ejemplo de contención del gasto público.

Y en ese sentido, pues, comentarle que partidas como las de gastos de personal, que teóricamente nada más debían de subir un 3,5% por el incremento de salarios, suben un 4,2%. Que los gastos en bienes corrientes y servicios se incrementan un 31%, pasando de 45.500.000 pesetas a casi 60.000.000 de pesetas. Seguimos sin entender, señor Presidente del Consejo Económico y Social, cómo por el Concepto 202, de edificios y otras construcciones, se pagan 27.000.000 de pesetas, entendiéndose que éstas son de pago de arrendamientos. Pero si no entendemos eso, no entendemos cómo se pueden hacer inversiones tan importantes como la de sesenta y tantos millones de pesetas en arreglar un edificio que no es propiedad de la Junta. Probablemente, si usted, como Presidente, hubiera planteado desde el principio a la Junta la compra de un edificio o el arreglo de uno de los ya existentes en Valladolid, probablemente hubiera sido muchísimo mejor para la hacienda de Castilla y León.

Hay multitud de partidas. El material de oficina, que aumenta un 40%; la energía eléctrica, un 73%; los servicios de transporte, un 212%; la edición de libros y publicaciones, un 140%; los estudios y trabajos técnicos, un 134%; las dietas también se incrementan en un casi 50%, y las locomociones en un 127%. En definitiva, señor Presidente del Consejo Económico y Social, creemos que no es un presupuesto que se adapte a las actuales circunstancias de la economía de Castilla y León, precisamente porque, aunque entendemos que el Consejo Económico y Social cumple unas misiones muy importantes, que no vamos a poner en duda -y ya lo diré después-, también entendemos que el dotar presupuestariamente a otros órganos, como pueden ser las distintas Consejerías de la Junta de Castilla y León, bueno, pues,

es más prioritario desde nuestro punto de vista que el dotar al Consejo Económico y Social.

Y una vez dicho esto, tengo que decir que el Consejo Económico y Social fue un órgano, una institución en la que el Grupo Parlamentario del CDS, en la pasada Legislatura, puso un especial interés. Es más, yo diría que se creó, se puso en marcha por ese especial interés que puso el Grupo Parlamentario del CDS y por el Gobierno de coalición entonces entre el PP y el CDS. Y no quiero colgarme con esto o que se cuelgue mi Grupo Parlamentario ninguna medalla ni muchísimo menos. No, no intento eso. Trato de trasladar a esta Comisión la importancia que para nosotros tiene el Consejo Económico y Social. Por tanto, siguiendo con mi exposición, consideramos que el Consejo Económico y Social tiene unos objetivos y unos fines muy importantes que cumplir, que vienen reflejados, como Sus Señorías saben, en la Ley de constitución del organismo al que estamos aludiendo y que no voy a repetir por razones obvias y por razones de brevedad. Por eso pensamos que esta institución, al igual que otras instituciones, que representa y defiende los intereses de Castilla y León y que se financia con dinero público, ha de llevar una gestión eficaz, transparente y fuera de cualquier duda. Ha de ser una institución, desde nuestro punto de vista, que merezca todo el respeto y credibilidad de todos los castellanos y leoneses. Pero, Señorías, hace unos días -y ya se ha dicho aquí- se publicó una auditoría a través de algún medio de comunicación, en la que se ponían de manifiesto cierto tipo de irregularidades en la administración del Consejo Económico y Social. Y esa auditoría se ha hecho por los servicios pertinentes de la Consejería de Economía y Hacienda.

Creemos, desde nuestro Grupo Parlamentario, que irregularidades de este tipo necesitan una satisfacción, que hasta ahora no se ha dado, plena a las Cortes de Castilla y León. Irregularidades de este tipo entendemos que ponen en entredicho al Consejo Económico y Social como institución, a las personas que permiten esas irregularidades y -cómo no- a la Junta de Castilla y León, como último responsable de controlar que el dinero público que se transfiere a otras instituciones cumpla no sólo con la legalidad vigente, sino también cumpla con los fines para los que se creó la institución correspondiente. Por eso, desde nuestro Grupo Parlamentario, vamos a pedir -y puesto que ya se han dado aquí justificaciones que hasta estos momentos pues no compartimos-, vamos a pedir que por parte del Presidente del Consejo Económico y Social se nos envíe toda la documentación relativa a esa auditoría y toda la documentación para justificar convenientemente todo lo que se dice en esa auditoría.

Entendemos también, señor Presidente del Consejo Económico y Social -puesto que ya ha habido la intervención de los Portavoces de los otros dos Grupos Parlamentarios y ya les ha contestado-, que, si quiere, a esta intervención no puede contestar, ya le digo, porque

la justificación que nos ha dado hasta estos momentos verbal no nos ha satisfecho.

Desde el Grupo Parlamentario Centrista sí que pensamos que, cuando se duda si una institución se debe de regir por normas de derecho privado o por normas de derecho público, como es la duda que tenían ustedes en ese momento, deben de tender ustedes a adoptar aquellas medidas que sean las más transparentes ante la ciudadanía para justificar el tipo de gasto que han hecho. O sea, no se puede poner ante esta Comisión como disculpa que había una indefinición en el noventa y uno y en el noventa y dos y no sabían por qué normas regirse. Cuando uno no sabe por qué normas regirse debe de acudir, desde nuestro punto de vista, a aquellas normas que, de alguna manera, sean las más transparentes ante la ciudadanía de Castilla y León. Y es evidente que ni las contrataciones de personal, ni las de compra de bienes, ni las contrataciones de obra, según entendemos se ha dicho aquí, han cumplido con las normas de derecho administrativo.

Por tanto, y para terminar, señor Presidente del Consejo Económico y Social, le pido que nos envíe lo más rápidamente esa documentación, para ver qué tipo de explicaciones o justificaciones hay a las irregularidades denunciadas, y, desde luego, lo que va a hacer nuestro Grupo es exigir las responsabilidades políticas y de otro tipo, tanto al Presidente del Consejo Económico y Social como a las autoridades del Gobierno Regional que de alguna manera han permitido este tipo de irregularidades.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Señor Presidente del Consejo Económico y Social, tiene la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (SEÑOR GARCIA-VERDUGO Y CANDON): Con su venia, señor Presidente, Aunque el Procurador señor Monforte hacía la observación de que podía prescindir de dar una respuesta que él entiende -aunque insatisfactoriamente- ya dada, sí voy a referirme a algunas cosas que me parece que debo concretar.

El aumento lineal del Presupuesto, como antes he dicho, nos conduce a una situación que es la que venimos padeciendo en los años anteriores, que es el dejar de dotar partidas absolutamente, y como esas partidas son necesarias para el funcionamiento del Consejo, evidentemente ahí, si se las atiende, se comete una irregularidad, y, si no se las atiende, pues dejaríamos de funcionar.

El 4,2 que sube... es decir, lo que hay sobre el 3,5% en el capítulo de personal, creo, creo recordar que obedece a una cantidad que se ha incrementado para formación de personal del CES; por lo tanto, la subida salarial corresponde exactamente al 3,5%.

En cuanto a la inversión realizada sobre un edificio no propio, le quiero decir al señor Procurador que la

inversión realizada recuperable es del 60% de esa cantidad. Eso está técnicamente y por... por personas expertas en estas cuestiones de inventarios y valoraciones, no lo ha hecho el CES esto. La inversión que es recuperable es el 60% de ello, que corresponde a instrumentos y a bienes muebles que son trasladables a otro lugar. De modo que entonces nos quedaríamos en una cifra cercana a los 20.000.000, que es la idea que en principio nos hicimos, 20, 25.000.000. De ahí puede proceder esa cifra que hay por ahí bailando y que induce a error. Es lo que sería la obra no recuperable.

Por lo tanto, distribuido en diez años de duración del contrato, sería a 2,5 millones/año, correspondería la inversión. Esto es... son cuentas que a lo mejor hemos hecho por dentro, la cuenta de la vieja, pero le aseguro que estas cosas se han valorado y se han visto y no se ha operado nunca con la intención de hacer ningún tipo de despilfarro.

En cuanto a las otras partidas que suben, material de oficina, o transporte, o estudios y trabajos técnicos, pues es que están, sencillamente, ateniéndose a la realidad de lo que está ocurriendo y al gasto real que se está produciendo.

Bien, yo agradezco, y lo he hecho ya en ocasiones anteriores también, el interés que manifestó el CDS en la creación de esta Institución. Me hace el señor Procurador, como antes decía, gracia de una nueva explicación sobre las irregularidades de la auditoría, y, desde luego, toda la documentación que existe en el Consejo está a disposición de los señores Procuradores, a los que yo les pediría que juzgasen esa documentación, por supuesto, teniendo como precedente la auditoría, pero también utilizando los criterios que en estos casos estoy seguro de que tienen la capacidad los señores Procuradores de utilizarlos, al mismo tiempo.

Cuando me he referido a indefinición no he querido justificar ningún tipo de violación de la Ley, eso ya lo he repetido muchas veces, sino sencillamente a la carencia de normas técnicas de ejecución, porque lo que se está poniendo de manifiesto, a nuestro juicio, son las deficiencias técnicas, las que se ponen de manifiesto en la auditoría, pero en ningún caso estamos contemplando -a mi juicio, digo, también- ningún tipo de figura que pueda tener otra calificación.

En cuanto a las responsabilidades, pues también lo he dicho repetidas veces. Yo ante esto tengo que decir dos cuestiones. Cuando yo fui llamado para presidir esta Institución, yo sentí la satisfacción de haber sido consensuada esa Presidencia por todos los Grupos que componen el Consejo Económico y Social, por unanimidad. También la satisfacción de presidir un órgano que había nacido por iniciativa de las Cortes Generales, y también por consenso unánime de los Grupos que lo componían. Bueno, difícilmente alguien que se le inviste de ese honor

puede cometer tropelías como las que se pueden interpretar después de, aunque sea, transcripción literal de lo que dice una auditoría. Yo les ruego a ustedes el favor de que consideren esto. Y, desde luego, que consideren también dos cosas: primero, que nunca jamás el mantenerme en una situación podrá poner en peligro la honorabilidad de las personas que componen el Consejo, a las que me debo; que en ningún caso tampoco arrastraré, si tuviera alguna responsabilidad, a ninguna otra institución ni persona de la Comunidad; y, en tercer lugar, que Sus Señorías conocen mi trayectoria y saben que no soy de los que se aferran enfermizamente a ningún tipo de cargo ni de institución, y que, por lo tanto, siempre estoy a disposición de estas Cortes, en primer lugar, y de cuantos intervengan y han intervenido en mi pasado, o puedan intervenir en mi futuro. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Nuestro Grupo va a dividir en dos partes la intervención que le corresponde en este turno. Una primera va a ser realmente breve, y que se va a referir fundamentalmente a lo que es objeto de la convocatoria y de la presencia aquí del Presidente del Consejo Económico y Social, que no es ni más ni menos que el análisis de los Presupuestos de este Consejo para el año... para los presupuestos próximos del noventa y cinco.

Realmente entendemos que aun cuando, como ya se ha dicho también por algún Grupo anteriormente, aun cuando hay partidas que en su conjunto realmente la cifra en la que se incrementa no sea excesiva en el sentido del montante total -sí en los porcentajes-, no comprendemos realmente por qué en el Capítulo I el incremento es del 4,25% cuando el crecimiento previsto del IPC es del 3,5%.

Realmente, o posiblemente podría entenderse que los altos cargos que se quedan con el 3,5, la remuneración del personal de gabinete que se queda con el 3,49, y el personal laboral con el 4,26% de incremento, en esa conjunción, unido al incremento de la Seguridad Social, nos lleve a ese 4,25% que sobrepasa el crecimiento previsto del IPC.

Donde realmente ya existe una mayor discordancia con nuestro sentido en torno a estos presupuestos es en el Capítulo II, donde el incremento real es del 31,32%, pasando de 45.459.000 pesetas a 59.695.000. Y también en el Capítulo IV, donde ese millón de pesetas de subvenciones a los grupos incrementa el 7,69%, lo que nos da por resultado, como ya se ha dicho aquí también por algunos otros Grupos, que el incremento del Presu-

puesto es superior al propio de la Junta en cualquier Consejería, y se nos lleva casi al 14,87 %.

Entrar en partidas concretas como el alquiler de la sede, por la cual ya hemos debatido aquí en otras comparecencias del Presidente, y nuestro Grupo entiende que es excesivo el alquiler que se paga, evidentemente, pues es un hecho consumado, y el alquiler de la sede, o nos marchamos de sede, o, realmente, tenemos que soportar el incremento que corresponda de acuerdo con el contrato. Nosotros no participamos que esto sea... que ha sido bueno el alquilar esa sede, pero realmente es un 5,50% lo que se incrementa; pero, claro, estamos en un alquiler de 26.665.000 pesetas, lo cual nos parece que es una cifra importante.

Otra partida a tener en cuenta que se incrementa espectacularmente, en el 511,76%, pues es la de reparación y mantenimiento, porque pasa de 51.000 pesetas a 312.000, lo cual no deja de ser, bueno, una partida, considerando la cantidad, pequeña, pero sin embargo de incremento importante. Y el material de oficina, por supuesto, entendemos que un aumento de 1.660.000, y la energía eléctrica en 590.000 pesetas, que supone el 112,47% de incremento, hay que tenerlo en cuenta y debe de intentar rebajarse, tal vez vía enmienda nosotros lo hagamos, al igual que en la partida de ediciones de libros, o en las indemnizaciones por asistencias reglamentarias y desplazamientos de personal, cuyo incremento es del 59,42%, pasando de 10.351.000 pesetas a 16.500.000 pesetas.

Dicho esto, señor Presidente, que corresponde pura y simplemente a una esquematización del presupuesto presentado por el Consejo Económico y Social, vamos a entrar en la segunda parte de nuestra intervención, y la primera afirmación que tengo que hacer, Señorías -y, créamelo, señor Presidente-, es que nuestro Grupo no cuenta con la auditoría a la que se ha hecho aquí referencia. No tengo en mi poder esa auditoría. Solicito, por supuesto, esa auditoría. Me satisface que otros Grupos tengan mejores fuentes de información en un documento que es reservado, o como tal creo que está concebido, pero nuestro Grupo no cuenta con él, y nuestro Grupo, sin embargo, sí que... -y quiero hablar con toda la claridad para todos los Grupos, y para los medios de comunicación-, sí que se ha preocupado en acudir a la Consejería, solicitar que le fuese exhibida esa auditoría, y ayer este Portavoz leerla.

Señor Presidente del Consejo, hay un viejo axioma que dice: "dame factum, dabo tibi ius" (dame los hechos, que yo te voy a dar el derecho). Y aquí los hechos se nos dan en una auditoría, el derecho yo no le voy a poner. Pero tampoco el derecho puede ser el argumento central de que si mi naturaleza jurídica es cual, o mi naturaleza jurídica es otra; o si debí de hacerlo de acuerdo con el derecho administrativo, o si debí de hacerlo de acuerdo con el derecho privado. Porque eso sería una discusión

académica, o, en definitiva, una discusión que ante una realidad numérica no tendría mayor trascendencia.

Tengo que mostrar, y nuestro Grupo muestra, la preocupación por los acontecimientos que se vierten en esa auditoría, y tengo que decir -y quiero manifestarlo para que conste en el Diario de Sesiones- que si a alguien hay que felicitar expresamente en este caso, si a alguien hay que decirle expresamente en este caso "usted cumplió con su obligación", si a alguien hay que decirle expresamente en este caso "siga usted por este camino", es a la Intervención General de la Junta de Castilla y León. Pero en un doble aspecto: no por la auditoría en sí, que es importante, sino porque se preocupó en la Ley de Presupuestos de cada año, en la correspondiente disposición adicional -y en ésta me parece que está en la Disposición Adicional Décima-, de introducir elementos suficientes y bastantes, legislativamente hablando, para poder ejercer ese control, porque, si no, el control que ha hecho la Intervención General no se hubiese podido producir.

Por lo tanto, Señorías, y señor Presidente, lo primero que quiero es congratularme porque la Junta en este sentido ha sido no sólo eficaz y diligente, sino que, evidentemente, ha sido constante, puesto que año a año ha producido esa incorporación a la Ley Presupuestaria, que, de otra manera, hubiese variado totalmente el sentido de lo que nosotros hoy estamos viendo en esa auditoría.

No voy a entrar aquí, señor Presidente, mire usted, créamelo, con toda sinceridad, si nosotros tenemos que reformar la Ley de Creación del Consejo Económico y Social, que nos lo plantearemos. Pero sí tengo que decir una cosa muy claramente, y no puedo por menos de obviar esta manifestación: curiosamente, encuentro que un Reglamento contradice una Ley, curiosamente, y no puedo olvidarlo. Porque, mire usted, soy jurista y, realmente, esto me produce verdadero problema, pero verdadero problema de, incluso, no haberme dado cuenta antes que este Reglamento está vulnerando una Ley. Y nuestro Grupo va a producir la correspondiente actuación -créamelo, señor Presidente, y así se lo anuncio- para que, si hay que reformar la Ley del Consejo, se reforme, y si hay que echar abajo ese Reglamento, se eche abajo. Porque, en virtud de una disposición reglamentaria, no puede producirse una alteración de lo que el sentido legal de la Ley de Creación del Consejo Económico y Social demandaba en su momento.

Pero bueno, dicho esto, en lo que cual, realmente, en esta comparecencia, señor Presidente, nosotros no podemos hacer absolutamente nada, tenga usted presente que lo haremos a través de la vía parlamentaria y, por supuesto, con la máxima celeridad que nos sea posible, a pesar de estar en las fechas que estamos, cargados con la Ley de Presupuestos y con multitud de comparecencias, y, en definitiva, siendo la Ley de Presupuestos prioritaria a cualquier otro texto legislativo.

Pero hay que definir, hay que definir, señor Presidente, de una vez por todas, hay que definir qué es el Consejo Económico y Social y cómo tiene que actuar el Consejo Económico y Social. Porque no puede servir, señor Presidente, a esta Cámara el encontrarse con sorpresas como la que nos hemos encontrado, de las cuales ahora yo no voy a hacer y nuestro Grupo no va a hacer ningún juicio de valor, porque tenemos que analizar el asunto, porque tenemos que meditar esa auditoría. Y, por lo tanto, esto no va a ser un juicio sumarísimo, al menos por nuestra parte, porque, realmente, esas once cuestiones que aparecen en las conclusiones presenten o tengan caracteres en los que nuestro Grupo se reserva -ahora mismo- su calificación, precisamente por no tener el documento; en segundo lugar, por ser precipitado, tal vez, la definición. Pero sí le tengo a usted que decir, señor Presidente, lo siguiente -y lo ha dicho aquí el Portavoz del Centro Democrático y Social y asumo totalmente lo que ha dicho el Portavoz del Centro Democrático y Social en este sentido-: cuando se duda de la norma, cuando tengo preocupación en saber si aquello debo de hacerlo de ésta o de la otra manera, tengo que ir siempre a la situación más desfavorable, porque los dineros son públicos; y más desfavorable entiendo con mayor rigor, porque realmente estoy operando con dineros públicos. Pero esto lo digo simplemente dentro de un contexto general y, por supuesto, sin hacer, señor Presidente, ninguna imputación, ni de que se haya violado la Ley, ni de que se hayan producido actuaciones que sean denunciadas, aunque, cuando estudiemos la auditoría, nosotros -y de ello ya hemos dado prueba en alguna comparecencia que se ha producido en días anteriores-, si entendemos que existe motivo de responsabilidad, sea cual fuere, seremos los primeros en pedirla. No nos vamos a echar atrás en este sentido.

Pero, señor Presidente, el Consejo Económico y Social, que tiene que ser realmente el espejo donde van a verse las caras -y permítame usted la expresión-, tanto los sindicatos, como tanto las fuerzas económicas, como tanto las fuerzas sociales, en definitiva, los ciudadanos, ese espejo no puede estar empañado. El Consejo Económico y Social tiene que salir de esta situación. Sea porque le falta el estamento jurídico en el que basarse, sea porque está mal concebido, sea porque hay un Reglamento malo, sea porque hay una Ley mala, esto debíamos -y asumo mi cuota de responsabilidad de los legisladores de esta Comunidad- haberlo ya tenido en cuenta y se nos ha pasado -realmente, tengo que decirlo honesta y sinceramente-, y nosotros iniciaremos, de forma automática, la actuación que corresponde para dejar esto absolutamente definido.

Pero quiero decirle a usted algo, señor Presidente del Consejo Económico y Social: no es de recibo que esta Cámara tenga que oír que la Intervención General de la Junta, que ha cuidado escrupulosamente este asunto, haya detectado cuestiones -si usted me permite- tan absurda-

mente inconcebibles en una institución como que se ocupe un patio de vecinos. Es que llegar a tener que determinar que se produzca para la Hacienda de esta Comunidad un detrimento, porque se ocupa un patio, porque hay que poner determinados elementos de calefacción, o de aireación, o de lo que fuere, y que eso nos cueste setenta y tantas mil u ochenta y tantas mil pesetas... No es la cifra, mire usted, es el hecho. ¿Es que nadie preveía en el Consejo Económico y Social que cualquier ciudadano elementalmente conoce que aquello no se puede ocupar, puesto que es, realmente, un bien común y, en definitiva, es un elemento común de ese edificio? Realmente, cun- tiendo que ha habido muy poca diligencia, muy poca diligencia, en la consecución mínima de las actuaciones de ese Consejo en ese funcionamiento de inversiones, en ese funcionamiento de actuaciones, en el orden tanto de la construcción del edificio, de la remodelación, de la decoración, etcétera, etcétera.

Es también lamentable que se pida un tríptico, un cuadro, o lo que corresponda, sin realmente saber el precio, o haber dicho, bueno, y esto por qué lo compramos, en qué condiciones y de qué manera. Es que no me preocupa la cifra, créamelo, señor Presidente, es que me preocupa mucho más el hecho, señor Presidente.

Y, por supuesto, me preocupa el hecho de las contrataciones, puesto que en eso, sí, evidentemente, le doy a usted la razón. Si usted no tiene definida su naturaleza jurídica, ¿cómo contrata usted, como una empresa?, ¿cómo contrata usted, como un particular?, ¿cómo contrata usted, como la administración? Mire usted, de esto hay que salir, cuanto antes. Hago un llamamiento a todos los Grupos presentes en esta Cámara para esta situación resolverla cuanto antes, si es que, después de los estudios, somos nosotros a quienes nos corresponde resolver, en nuestra medida, como legislativo de esta Comunidad, el despejar estas dudas.

Pero yo no entiendo, señor Presidente, de verdad, créamelo, se lo digo con todo el cariño, y de verdad que no el imputo nada, y de verdad que le digo a usted que no voy contra ninguna cuestión personal por lo que a usted respecta. Pero de verdad, señor Presidente, le signifique nuestra preocupación, porque cuestiones como las que le he dicho a usted, o cuestiones como la existencia de números rojos en la banca, Consejo Económico y Social -yo me preguntaba cuando leía ayer esto- con números rojos en la banca, ¿por qué? Pues porque el Banco Popular, o el Banco Castilla, o el Banco x, o quien sea, sabe que se va a pagar y lo admite, pero, mire usted, no es presentable, no es presentable.

Es decir, no me preocupan -de verdad, créamelo, y estoy haciéndole un discurso, en nuestro planteamiento, creo que absolutamente ponderado- las 258.000 pesetas que haya supuesto de quebranto el tener que pagar al 29% o al 30% un descubierto en números rojos. Me preocupa la institución, me preocupa que el Consejo Económico y

Social haya tenido que pedir números rojos a una entidad bancaria. Me preocupa muchísimo. Sé que los ayuntamientos, y sé que las diputaciones, y sé que otras administraciones públicas también acuden a esa situación de crédito o de préstamo de descubierto en cuenta corriente, pero, mire usted, las menos veces posible; no se puede convertir en una norma, y yo he visto certificados expedidos por el Banco, donde realmente existen como habituales, en algunos momentos, esos números rojos.

Entonces, señor Presidente, creo que todas estas deficiencias, que esperamos en nuestro Grupo poder analizar, pensar y meditar, obedecen posiblemente a ese carácter de provisionalidad inicial con el que nace el Consejo, pero que usted tenía que haber cuidado, porque no era para menos. Y yo no creo que usted haya violado la Ley intencionadamente. Porque si a mí me cupiese esa sospecha, yo le garantizo a usted -y créame que así lo haría nuestro Grupo-, yo le garantizo a usted que nosotros tomaríamos ya medidas ahora mismo, desde este momento, y empezaría, si yo tuviese esa conciencia clara, en solicitarle a usted su dimisión. Pero esa conciencia clara, en estos momentos, realmente no la puedo tener, porque veo que obedece, evidentemente, más a una labor de falta de diligencia que de intencionalidad en la actuación, por su parte, en hechos en los ... algunas veces usted tampoco ha intervenido, y por lo tanto no es de recibo sacar aquí conclusiones precipitadas.

Me preocupa menos el presupuesto, créamelo, señor Presidente, me preocupa menos el presupuesto del año noventa y cinco, me preocupa mucho menos el presupuesto del año noventa y cinco que lo que yo he oído al Portavoz del Grupo Socialista, cuando me ha dado lectura a esa auditoría, o cuando yo ayer pude verla muy rápidamente. Eso sí que me preocupa mucho más. Porque el presupuesto del año noventa y cinco, pues, mire usted, tampoco es nada del otro mundo -se lo digo sinceramente- en una Comunidad como la nuestra. Y me preocupa mucho menos, señor Presidente -también se lo digo-, que otras Comunidades tengan más presupuesto, menos presupuesto. Me preocupa que el Consejo Económico y Social, señor Presidente -y se lo ruego encarecidamente, y transmítaselo usted al Consejo, y transmítaselo usted a todos los miembros-, cobre una imagen distinta. Eso sí nos preocupa a nuestro Grupo. Y, por supuesto, vamos a poner entre todos el mejor de los remedios para que esto no suceda.

Señor Presidente, yo no he querido echarle a usted, créamelo, ninguna regañina, y créame que no he querido tampoco hacerle imputaciones, porque no soy quién, ni debo; pero sí, señor Presidente, quédese usted con que nuestro Grupo... con esta reflexión. Nuestro Grupo se queda intranquilo no por el presupuesto, se queda intranquilo por la ejecución de ese presupuesto de acuerdo con esa auditoría. Y se queda intranquilo sin pensar que haya

intencionalidad, por supuesto, de vulneración de la Ley. Y, por supuesto, señor Presidente, le repetimos que nuestro Grupo tomará las actuaciones y decisiones que crea oportunas en el momento que hayamos meditado esto.

Pero espero, y así confío, en que la próxima auditoría que haga la Junta presente unas características totalmente distintas, y se haya operado con absoluta rigidez, dentro de la dinámica -que no están reñidas la dinámica y la eficacia con la rigidez-, en el sentido de que el gasto, realmente, se haga cuando exista crédito para hacerlo y no cuando no exista, como en este caso; y que las contrataciones se realicen como se deben de realizar. Y que no tengamos que hablar aquí de que hay cuestiones laborales en el Consejo, sub juez, porque me preocupa mucho que haya cuestiones laborales en el Consejo sub juez, me preocupa muchísimo; sean del periodista, o sean del auxiliar administrativo, de quien fuere. Es que el Consejo tiene que tener inmaculado ese asunto, y es que el Consejo debe de producirse y pronunciarse, realmente, con exquisitez absoluta.

Me preocupa mucho, y lo he leído hoy en el Norte de Castilla, porque eso en la auditoría no aparecía ayer, o, por lo menos, yo no lo vi.

Señor Presidente, agradecerle su comparecencia. Decirle a usted que yo creo que usted, conscientemente, no ha vulnerado la Ley, pero decirle a usted que hay que ser más diligente en el cumplimiento de una obligación. Y esa diligencia esperemos que, cuando leamos la auditoría, por supuesto, no tenga que convertirse en petición de responsabilidades a ninguno de los miembros del Consejo, por supuesto a usted tampoco, y mucho menos, por supuesto, para la Junta; porque la Junta está claro, Señorías y señor Presidente, que lo que ha hecho es una labor de control exhaustiva y que, gracias a esa labor de control exhaustiva de la Intervención General de la Junta y de la Consejería, se ha podido hoy decir aquí lo que se ha dicho, y se va a poder decir aquello que sea conveniente para que el Consejo Económico y Social funcione adecuada y debidamente, pero sin mácula alguna ni en su funcionamiento ni en sus actuaciones. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias, señor Aguilar. Tiene la palabra el señor Presidente del Consejo Económico y Social.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (SEÑOR GARCIA-VERDUGO Y CANDON): Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias al Procurador señor Aguilar por su intervención. Qué más quisiera yo que venir aquí a decir otras cosas distintas, o a esgrimir una defensa. Creo que cuanto soy capaz de decir en este momento sobre estas cuestiones lo he dicho, mejor o peor; pero cuando ya se me anuncia, por parte de todos los Grupos, que se va a proceder a un

análisis exhaustivo de toda esta documentación, yo no tengo aquí más que someterme al resultado y a la conclusión, a las conclusiones finales a las que se llegue después de ese análisis. Inútil es decir ahora o hacer proclamas de ningún tipo. Cuanto podía decir, y estaba consensuado en el propio Consejo, lo he dicho en mi intervención... en contestación al Procurador señor Jiménez-Ridruéjo.

Y el resto, yo insisto en que lo que hemos apreciado que detectaba la auditoría eran una serie de irregularidades administrativas, insisto en ello. Pero, no obstante, por supuesto, yo me someteré a cualquier otro juicio -que pueda derivarse de ello- autorizado, como es el de esta Cámara o como es el de cualquier instancia ante la que se quiera recurrir.

Las observaciones al presupuesto, pues, requerirían una argumentación parecida a la que he hecho anteriormente. Que si hay partidas que suben más, porque, efectivamente, son las que se han mostrado claramente deficitarias; y otras, pues, que sufren el incremento mecánico de aplicarle las subidas reglamentarias; y algunas que permanecen sin modificación, porque se han demostrado que han sido suficientes.

Insisto en lo que he dicho al principio: hemos intentado presentar un presupuesto real, un presupuesto que no produzca esas irregularidades de descubiertos cuando hay que atender pagos que no se pueden hacer; que no produzca tampoco el que se atiendan obligaciones ineludibles sin haber estado previamente el gasto consignado; es decir, una serie de irregularidades, que espero que se queden ahí, en irregularidades administrativas producidas por la dinámica de los hechos y nunca como conductas que, de alguna manera, puedan considerarse delictivas. Así lo espero, porque ésa ha sido la conciencia no sólo mía, no sólo del Presidente del Consejo, sino entiendo que de todos y cada uno de sus miembros, aunque las responsabilidades, por supuesto, no sean las mismas. Yo no he puesto nunca en tela de juicio el trabajo de la Intervención -he dicho aquí- o de la auditoría, por supuesto. Y he empezado admitiendo y diciendo que nos merecía el máximo respeto ese trabajo. Y el único comentario que me he permitido hacer, que se refiere a cuestiones técnicas exclusivamente, ha sido el que... el de que nos parecía un rigor quizá excesivo el aplicar con retroactividad una norma de procedimiento administrativo que no la tuvimos en un principio. Pero ha sido mi único comentario, que no... por supuesto, no pretende ser peyorativo para el trabajo de la auditoría y de la Intervención General, y de la Junta, que en este caso considero que es el trabajo que tenía que hacer y ha hecho lo que tenía que hacer.

Por lo tanto, señor Procurador, agradecerle también su presunción de inocencia, porque esto es de agradecer en estos tiempos. Sé que lo hace usted también a título personal, y a título personal también se lo agradezco.

Yo no sé si he dejado alguna cuestión puntual por contestar, pero me ha parecido que debía ir al fondo de la cuestión.

No insistir más en la contratación de ese periodista, que -insisto- no sé si está bien hecho el contrato -no soy yo quien materialmente hace un contrato, aunque sea el responsable, puesto que lo firmo-; pero a mí lo que se me ha dicho -y entiendo que por personas autorizadas para hacerlo y con conocimientos jurídicos suficientes- es que eso era un contrato de prestación de servicios y nunca un contrato -porque eso sí que insistí en ello- que produjese ningún tipo de relación laboral. No obstante, también esto me parece que habría que esperar a ver cuál es la conclusión final de ello, porque -a nuestro juicio- la reclamación es absolutamente infundada. Pero yo reconozco que estas cosas son alarmantes; lo son desde el momento en que inciden sobre la credibilidad y sobre el prestigio de una institución; pero no olvidemos que, aun con esa aureola de prestigio que debemos tener y que nosotros les aseguro, Señorías, que intentamos cuidar por todos los medios, pues, tenemos que realizar funciones de intendencia y tenemos que, por encima de esa función legal -que es la que nos distingue y nos honra- de labores de asesoramiento, de servir de lugar de encuentro, bueno, pues, están esas cuestiones de intendencia, en las que podemos cometer algún fallo. Y, por supuesto, de antemano reconocemos que sí, máxime dadas las circunstancias en las que hemos tenido que operar, sobre todo en los primeros tiempos. Yo creo que no hay ninguna institución que en su nacimiento no tenga algún tipo de problema. No trato de hacer una justificación, sino decir que se contemplen las cosas en el tiempo, y en el espacio, y en el ámbito en el que se producen. No quiero hablar ya de intencionalidad, porque eso lo doy por supuesto que nadie atribuye ningún tipo de intencionalidad de violar la ley.

Quizá alguna cuestión puntual, señor Aguilar, he dejado sin contestar. Pero insisto en que me ha parecido que debía ir al fondo de la cuestión, porque ya dije al principio, también, que no ponía en cuestión ni la profesionalidad de quienes realizan una auditoría, ni tampoco soy quién para poner en cuestión cuál haya sido la actuación de la Junta y mucho menos que en ello pueda caberle alguna responsabilidad.

Yo sí quisiera -y se lo digo a ustedes con absoluta honestidad y con absoluta veracidad y sinceridad- que respeto mucho las instituciones democráticas; respeto absolutamente, también, las auditorías que se realizan por profesionales; respeto a las organizaciones que forman parte del Consejo Económico y Social, tengo un alto concepto de todas ellas. Y que si -es mi única petición-, que si aquí, y de lo hecho, puede derivarse alguna responsabilidad, yo lo único que pido es que esa responsabilidad sea personal del Presidente, como órgano que contrata, como órgano que al final firma, aun cuando alguna de esas cuestiones no sean de una responsabilidad

directa mía. Pero yo asumo toda esa responsabilidad política y las que pudieran derivarse. Y quiero y deseo, sinceramente, que ninguna de las instituciones de la Comunidad y, por supuesto, ninguno de los grupos que están representados en el Consejo sufra la menor merma en su credibilidad por las cuestiones que se han puesto en tela de juicio en la auditoría practicada.

Muchas gracias, señor Procurador. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muy bien. Pasamos a los turnos de réplica y dúplica. Los vamos a hacer conjuntos, porque si no nos alargamos muchísimo. Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Yo decir que, en relación con la materia presupuestaria, si el proyecto se amplía en su función y el proyecto se amplía en su acción territorial, que es un poco la sugerencia que yo le hacía anteriormente, podemos entender perfectamente el incremento que se plantea y sería incluso avalado por nuestro Grupo.

Pero añadir al mismo tiempo: cuando yo le he hecho algún tipo de pregunta, pues, en cuanto hace referencia a los aumentos y subvenciones, yo he encontrado muy escasa justificación. Es verdad que no está previsto, o no se hace habitualmente, cuál es el proyecto de futuro en virtud del cual se presupuesta o se analiza toda esta cuestión.

Y, en segundo lugar, entiendo que es absolutamente indispensable una información, y una información exhaustiva. A la postre, al menos dos Grupos Parlamentarios ya han planteado que gozan del privilegio de esa información; y no lo digo con ningún tipo de intencionalidad insana, lógicamente, sino que, simplemente, este Grupo Parlamentario no goza de esa información, y por supuesto que creemos que es absolutamente indispensable, no por la cuestión que a lo mejor hoy no puede resolverse desde el punto de vista de la propia responsabilidad política que pueda derivarse de todos estos asuntos, sino porque yo creo que atañe directamente a una explicación presupuestaria. Difícilmente se pueden prever nuevas inversiones si resulta que quedan en entredicho de forma manifiesta, en virtud de una auditoría, algunas cuestiones.

Veía gestos por parte de algún Grupo Parlamentario diciendo: "No la tenemos". Yo he entendido que el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha dicho que ha tenido acceso a ella ayer, casualmente. Bien. En todo caso, yo no digo más, porque tampoco es cuestión de que hagamos de aquí un debate, sino que yo concretamente no he dispuesto de esa información; me parece muy importante y me parece sustancialmente grave lo que se

plantea como para que no se entre a fondo y resolver, por aquello que decíamos todos en cuanto a la credibilidad del Consejo Económico y Social, que debe estar absolutamente garantizada.

Y sí decir que yo intuía que mi expresión de tutela podía traer algún tipo de mala interpretación. Creo que se ha hecho así. Yo quiero salir al paso. Desde luego, no entiendo, ni ha sido mi intención, ni me reitero en la declaración de que haya la más mínima intencionalidad ni por parte de la Junta en hacer mediatización de los informes o dictámenes, ni por parte del Consejo Económico y Social de solicitar esa especie de tutela o esa mediatización de los informes y dictámenes, por supuesto que no. Pero hay un hecho que a mí me sigue preocupando. Porque en el discurso general que se ha ido haciendo por parte de los diversos Portavoces y que usted -de alguna forma- intentaba buscar una justificación, yo sí tengo que decir que, al menos en lo que yo entiendo, se desprende de la propia legislación de creación del Consejo Económico y Social: Punto primero, que la condición de miembro del Consejo no dará derecho a retribución económica. De alguna forma, se ha reconocido de forma expresa que algunos miembros -no sé cuáles ni cuántos- sí han percibido retribución económica fija; lo cual, en cierto modo -voluntades aparte-, sí entra en colisión con lo que la propia legislación plantea.

Y puede pensarse en una cierta malevolencia, pero a mí me gustaría también entender que el reglamento, aparte de que sea propuesto por el Consejo Económico y Social a la Junta de Castilla y León, no deja de ser un decreto, y, como tal decreto, sólo lo puede formalizar el Gobierno Autónomo, es decir, la Junta de Castilla y León. Con lo cual, queda un tanto en una situación compleja, y que puede dar lugar a controversia, el decir: ¿cómo puede la Junta de Castilla y León aprobar por decreto y emitir ese decreto diciendo en el mismo que le deja al dictamen o al mejor sentir y pensar de una parte del Consejo, o de la dirección del Consejo Económico y Social, el que todo el régimen de retribuciones de uno u otro género, pues, pueda quedar a expensas de, lógicamente, la presidencia o de la dirección, en definitiva, del Consejo Económico y Social? Y esto se produce -según rezan los cálculos aproximados-... la Ley es del veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa, y en la Transitoria segunda se plantea que el Consejo Económico y Social propondrá, por mayoría de dos tercios, a la aprobación de su propio reglamento de organización y funcionamiento, en el plazo de máximo de seis meses a partir de la publicación de esta Ley en el Boletín Oficial de Castilla y León. Son dudas que a uno se le ocurren, que, en cierto modo, preocupan y que me parece que vamos a tener que entrar a intentar resolver, entendiendo que nuestra intención, tras recibir toda la información que podamos, estará en virtud de la consideración que nos cabe de un órgano como el Consejo Económico y Social, importante, yo diría incluso muy importante en

todo el complejo entramado de las relaciones sociales y de los análisis socioeconómicos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Gracias, señor Herrero. Señor Monforte, para consumir su turno... Señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, señor Presidente. Valorados los documentos de los que disponemos, y que no proceden de la Junta de Castilla y León, a la vista de la insuficiencia de las explicaciones proporcionadas por el Excelentísimo señor Presidente del Consejo Económico y Social, de la degradación de la imagen de la institución, de la naturaleza de las irregularidades observadas, y tomando en cuenta la gravedad de las mismas, el Grupo Parlamentario Socialista, señor Presidente, le retira la confianza, le reprueba públicamente su gestión en los ejercicios noventa y uno y noventa y dos y solicita formalmente su inmediata dimisión. Y no va a seguir el debate de sus presupuestos del noventa y cinco, aunque no se retire de esta sala por respeto a la institución. Muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Gracias, señor Jiménez-Ridruejo. Su turno...

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí. Gracias, señor Presidente. Y muy brevemente, para decir que coincido con alguno de los Portavoces que han intervenido que, con ser importante el debate del presupuesto hoy, no es, ni muchísimo menos, lo más importante. Lo más importante ha sido, en esta Comisión, cómo se han ejecutado los presupuestos de años anteriores y de qué forma se han ejecutado. Y digo esto porque, probablemente, ningún Grupo Parlamentario en estos momentos discutiría dentro del presupuesto global de la Junta de Castilla y León 10 o 15 millones de pesetas más, si no fuera porque el Consejo Económico y Social, aparte de la auditoría y aparte de las irregularidades que se han detectado, bueno, pues, no viene funcionando a completa satisfacción, por lo menos del Grupo Parlamentario que represento.

Que, para que quede claro, el CDS lo que intenta hacer no es una política de acoso y derribo contra nadie, sino que una institución tan importante como la del Consejo Económico y Social, y por la que luchó tanto hace algunos años, que quede fuera de toda duda y que quede totalmente limpia.

Y, por último, que exigiremos, como ya hemos anunciado, una vez estudiada la documentación que se nos envíe, que esperamos que sea lo más pronto posible, las responsabilidades, políticas o de otro tipo, a que hubiera lugar, tanto del Presidente del Consejo Económico y Social como de los altos cargos de la Junta correspondientes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Gracias, señor Monforte. Su turno de réplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente del Consejo Económico y Social, nosotros tenemos que participarle que esperamos contar con esa auditoría en el día de hoy. Significarle que nosotros inicialmente no le retiramos a usted la confianza, pero su gestión sí que tenemos que decir que no ha sido la adecuada, de acuerdo con lo que hemos oído aquí. Si de ahí se llega o no a tener que solicitar la dimisión es una cuestión que este Portavoz en este momento, por pura prudencia, por pura coherencia con lo que ha sido mi intervención anterior de no contar con datos, en estos momento no se va a poder pronunciar.

Nuestro Grupo, por supuesto, Señorías, recientemente ha dado pruebas de que en una empresa participada por la Junta, y ante determinados acontecimientos que hoy ratifica la prensa, ha pedido y solicitó en su momento, por supuesto, la dimisión del Director Gerente. Nosotros no nos vamos a quedar atrás en la exigencia ni de responsabilidades ni, por supuesto, en la exigencia de clarificación, pero creemos que esta mañana, donde usted también ha dado unas explicaciones, donde nos estamos moviendo en un terreno jurídicamente no demasiado claro, donde, tal y como decía el Portavoz del Grupo Mixto, la Ley no permite ninguna retribución a un miembro del Consejo (pero surgiría inmediatamente la duda: ¿es que el Presidente es miembro del Consejo como tal?, donde realmente nosotros, la Junta de Castilla y León, perdón, me expreso mal, la Junta de Castilla y León no ha procedido al nombramiento sino que su nombramiento surge del propio seno del Consejo consensuadamente, entendemos que tenemos que producir, como decía antes, una perfecta clarificación de todo cuanto ha sucedido en estos dos años.

Quiero dejar constancia muy claramente que, únicamente, de los miembros de la Comisión de este Grupo, este Portavoz que está interviniendo tuvo ayer acceso por un brevísimo espacio de tiempo al conocimiento de esa auditoría, y nadie más.

Creo que aquí acudimos a una vieja máxima decimonónica donde se decía: dame la ley que yo te doy el reglamento. Pues, ese, un caso, que, evidentemente, es de aplicación esa máxima. El reglamento, por supuesto, creo yo que contradice la Ley. Y no puede ser imputable a la Junta de Castilla y León ese reglamento que se produce también su redacción en el propio seno del Consejo, se aprueba en el propio seno del Consejo, y la Junta se limita a su aprobación por Decreto, bien es cierto que con un informe jurídico con el cual, sin duda, me haré y podré estudiar más detenidamente este caso.

Cada Grupo, por supuesto, en un Estado democrático y en unas Cortes como las que son las Cortes de Castilla

y León democráticas, tiene que expresarse conforme crea conveniente en cada momento. Nosotros en estos momentos no solicitamos la dimisión del Presidente del Consejo; nosotros sí ponemos en cuarentena, realmente, la actuación que se ha llevado en el Consejo, y la vamos a examinar porque no queremos que nuestra decisión sea precipitada, y, por lo tanto, cuando tengamos que decidir estas Cortes lo sabrán, y lo sabrá también la opinión pública, como no es por menos. Pero sí que sacamos una cuestión muy positiva en la reunión de esta mañana de esta Comisión, y es que el control de estas Cortes está siendo eficaz, de lo cual me congratulo tremendamente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Gracias, señor Aguilar. Para su turno de réplica, señor García-Verdugo.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (SEÑOR GARCIA-VERDUGO Y CANDON): Muy brevemente, señor Presidente. Contestar, en primer lugar, al Portavoz del Grupo Mixto, señor Herreros, que, efectivamente, en lo que se refiere al Presupuesto, él condicionaría el aumento de presupuesto al aumento de actividad. Yo le garantizo que la actividad que se está llevando en el Consejo, yo no sé si las direcciones en las que van los informes de iniciativa propia, que es aquello que, de alguna manera... más trabajo de la institución, pues, han acertado con aquellos temas que puedan ser de mayor interés para la Comunidad, pero la cierto es que antes de seleccionar estos temas, pues, se establece un debate, y ahí lo que hay es la opinión de los miembros del Consejo y de las organizaciones a las que representa. Posiblemente eso no coincida con el criterio político paralelo de que esos, y no otros, son los temas a tratar. Pero debemos recordar insistentemente que eso no es un órgano político, el Consejo Económico y Social es un órgano donde están representadas la sociedad articulada, la sociedad organizada a través de los Grupos que lo componen y que, en muchos casos, es posible que esa opinión no sea coincidente con determinado interés político que se pueda tener, el conjunto de los Grupos o un Grupo determinado. Pero yo le garantizo, señor Herreros, que estos temas que tratamos son debatidos y son consensuados. No le niego a usted que habría cuestiones importantes de tratar sobre las que no es posible llegar a un acuerdo en cuanto a su valoración, y, por lo tanto, esos temas, después de ser debatidos, y después de intentar llegar a posturas comunes, si no se llega a ellas, no se puede hacer llegar la voz del Consejo consensuada a través de un dictamen. Pero le aseguro que el incremento de la actividad en cifras existe, porque cada vez y cada año hacemos más dictámenes, y aun cuando decía el señor Aguilar -y yo respeto su apreciación- que, bueno, que no hay que ver lo que hacen otros sino lo que hacemos nosotros, y efectivamente en puridad es así, pero algún término de comparación hay que tener. Si se examina el trabajo llevado a cabo por otros Consejos Económicos y Sociales, se verá que estamos muy por encima, por lo menos en cantidad; ya no quiero referirme

a la calidad que es un dato más subjetivo, pero por lo menos en cantidad estamos bastante por encima de la actividad de otros Consejos, incluido el nacional.

Tenemos un proyecto de futuro, señor Herreros, lo que ocurre es que ese proyecto de futuro está expresado en esas cuatro líneas que yo he querido hacer muy breves intencionadamente, bueno, pues, solamente para señalar qué es el proyecto y en qué dirección va. Pero, por supuesto, el proyecto es más complejo. Va surgiendo, a veces, sobre la marcha de los acontecimientos y, por tanto, es difícil hacer una planificación de la actividad del Consejo Económico y Social con anticipación como para hacer aquí un informe exhaustivo en mi comparecencia.

En cuanto a la información, bueno, en principio una auditoría es un documento reservado, tiene ese carácter de documento reservado, y no se ha dado difusión al mismo, es decir, que si ha llegado a algún lugar, pues, ha sido por una filtración del documento, no porque se haya hecho ningún tipo de selección de a dónde llega la información. Por supuesto esto no me corresponde decirlo a mí, pero, vamos, por la parte que a mí me toca como Presidente del Consejo, sí que le aseguro que se ha mantenido la reserva de ese documento porque tiene ese carácter, no porque en el Consejo hubiera ningún miedo a que trascendiese ese documento, que, por otra parte, data de hace cuatro o cinco meses; por tanto, en la parte que nos toca yo le garantizo que no se ha hecho ninguna información selectiva. Y que algo que no tengo que recordar, que estas Cortes, por supuesto, pueden requerir a cualquier institución para que les proporcione cualquier tipo de documentación. Y en principio se dice que es un documento reservado, pero a disposición de quien tiene que estar a disposición, y en primer lugar... en primer lugar, desde luego, a disposición de las Cortes.

Yo no he... pues, posiblemente, y perdóneme usted, señor Herreros, la susceptibilidad al contestar a su observación sobre la tutela; a lo mejor yo me he extralimitado en cuál era el verdadero contenido semántico del término. Pero, bueno, está claro que no somos un organismo autónomo, aun cuando se nos haya asimilado en la Ley presupuestaria en cuanto a lo que se refiere a nuestro régimen presupuestario, financiero, contable, etcétera; pero está claro que no somos un organismo autónomo, es decir, que no tenemos, entre otras cosas, entre otras características que deben acompañar la figura jurídica, no tenemos una dependencia de un determinado órgano de la Administración, precisamente porque estas Cortes quisieron que naciera con esa independencia, y esa independencia le hace serlo en aquello que entendemos que es positivo de nuestro trabajo, y fundamental, como es la emisión de dictámenes y, como antes decía, el servir de cauce de participación y de mesa de y diálogo, y tenemos también esa independencia y esa responsabilidad sobre los actos que realizamos. Por lo tanto, insisto en que no queremos, no es voluntad al

menos de este Presidente, implicar a ninguna otra institución en lo que pueda haber sido su gestión.

Y en cuanto a la cuestión concreta de la contradicción, no sé si se me permite decir aparente o tengo que decir ya evidente, entre la Ley y el Decreto, bien, pues, está claro que cuando el reglamento no avanzó... no empezó por ahí; es decir, empezó fijando una serie de dedicaciones, tanto del Presidente, como de los Vicepresidentes, como los distintos órganos. Entendamos que aquí hablamos de órganos del Consejo que nada tiene que ver, a nuestro juicio, con los Consejeros, que no son órganos del Consejo. Organos son el Presidente y los Vicepresidentes, el Pleno y la Comisión Permanente, y no hay más. En otros Consejos Económicos y Sociales no es así, pero en este, en este es así. Posiblemente, en este caso, al redactar el Reglamento y empezar por un sistema de incompatibilidades, como se cita en el apartado concreto del Reglamento, bueno, pues, se considera que, si se fija un régimen de incompatibilidades, eso debiera, de alguna manera, compensarse. Pero, en fin, en todo caso, de la misma manera que el Consejo ha contado con los oportunos dictámenes jurídicos dada la capacidad que el propio Consejo tiene, pues, me imagino y estoy seguro de que en otros aspectos también se ha observado la misma cautela. Por tanto, esto que puede ser, quizá, la evidencia mayor, puesto que tenemos dos documentos a comparar, el uno de rango superior al otro, pues, posiblemente, no sea una transgresión flagrante, y digo posiblemente, si se me permite decirlo.

Yo agradezco al Partido... al, perdón, al Grupo Parlamentario Socialista y a su Portavoz la deferencia que supone hacia la institución el permanecer en sus escaños y no abandonar esta sesión. Yo transmitiré este respeto al Consejo Económico y Social de Castilla y León.

En cuanto a la intervención del Portavoz del Grupo del CDS, insisto en lo mismo, que toda la documentación del Consejo está a disposición de las Cortes, no podía ser de otro modo. Si del examen de esa documentación se deriva algún tipo de responsabilidad institucional o personal, yo quisiera, en todo caso, insisto una vez más, que las responsabilidades se limitasen al terreno personal y de órgano unipersonal del Consejo, como es el Presidente, y, por supuesto, yo no soy quien para sustraerme a algún tipo de control de cualquier instancia que tenga entre sus funciones ejercerlo, y mucho menos al de estas Cortes.

En cuanto a la intervención del Portavoz del Grupo Popular, decirle que yo, una vez más, le agradezco esa presunción de inocencia, y decirle también que no se considere que pueda tener una responsabilidad mayor un Grupo que otro por apoyar o no al Gobierno regional, porque es lo mismo que he dicho antes referido a las instituciones, pues, lo puedo trasladar a los Partidos, ¿verdad?, el profundo respeto que me merecen todos y cada uno de ellos. Y, por supuesto, mi intención y mi

disposición a que caiga sobre mí toda responsabilidad que pueda haber.

No sé si me dejo alguna cosa por responder. Lo que no quisiera es abundar en argumentos expuestos, que parece que a Sus Señorías no terminan de convencer del todo. Y no me queda más, señor Presidente, que, por mi parte, si no hay ninguna pregunta más, someterme al resultado y a las conclusiones de la... el examen que se haga de la documentación. No sé si es al Consejo Económico y Social a quien corresponde enviar determinada documentación, y en concreto a lo que se refiere al documento de auditoría. Si es así, es decir, si corresponde al Consejo, pues, el Consejo por supuesto lo hará, ¿verdad?. Entiendo... es decir, no sé en este momento si esa le corresponde. Desde luego, toda la documentación que hoy en gran parte se ha facilitado sobre la ejecución presupuestaria está en poder de quien es su destinatario directo. En última instancia, si lo reclaman las Cortes, pues, las Cortes tendrán, por supuesto, esa documentación les venga de quien les venga.

Yo, por mi parte, no tengo nada más que añadir. Señor Presidente, muchas gracias. Señores Procuradores muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias. Finalizado el turno de Portavoces, procedemos a la apertura de un nuevo turno para señores Procuradores de la Comisión que no hayan actuado como Portavoces.

Sí, señor Martín Puertas, tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente y en la línea que a este Procurador siempre le caracteriza, de la defensa de los puestos de trabajo de las personas que trabajan o bien para las instituciones o bien para cualquier otro tipo de asociación.

Quizá esto sea un tema menor, a la vista de los datos que se han podido aportar, pero quisiera con él significar y hacer un ruego al Consejo para que, en la medida de lo posible, no se vuelva a repetir una contratación de las características de la que aquí se ha denunciado en anteriores intervenciones.

Cuando en ese documento, y después de la inspección de trabajo, se habla que expresamente se conviene en la exclusión del presente convenio, con trato de disciplina laboral, entiende este Procurador que cuando se conviene la exclusión es porque cuando existe un convenio, dos partes tienen que firmarle: por una parte, es el propio trabajador y, por otra parte, es la propia organización que le contrata. De tal manera, se deduce que ha existido un acuerdo, ha existido una voluntad también por parte de la propia Administración, por parte del propio Consejo, a la hora de llegar a un convenio con este trabajador,

por el que se le iba a regular su régimen laboral de una manera diferente a la que entiende este Procurador que debe hacerse. Cuando un trabajador –y lo dice el informe de la inspección– tiene una mesa, tiene unas tarjetas que le acreditan con un domicilio social en la propia sede del Consejo Económico y Social, cuando tiene un horario laboral, cuando tiene una secretaria, cuando tiene un teléfono, cuando tiene una mesa, cuando tiene un despacho, a todas luces se supone que ese trabajador está dando sus servicios a esa entidad –en este caso al Consejo Económico y Social– y, por lo tanto, el régimen de contratación en ningún caso puede ser el régimen de autónomo, sino el régimen de trabajador por cuenta ajena; de tal manera que un trabajador por cuenta ajena, evidentemente, tiene que cotizar a la Seguridad Social, tiene que cotizar por el IRPF, y tiene que tener su descuento conveniente como cualquier otro tipo de trabajador en régimen de... por cuenta ajena.

De todo ello, creo que, si bien tiene parte de responsabilidad el trabajador, de hecho de ello se beneficia, puesto que eso le permite, por una parte, cobrar del Consejo Económico y Social y, por otra parte, cobrar el subsidio de desempleo como trabajador, sin dar... estado dado de alta en la Seguridad Social, creo que el Consejo debería de haber investigado cuál era la situación laboral anterior a la contratación de este trabajador, para saber en qué régimen, primero, debía de contratarle y, en segundo lugar, de qué tipo de retribuciones se debía de... se le debían de dar a este trabajador. Yo creo que esto es un tema serio, en el que, tal y como dice la propia sentencia de la Inspección Provincial de Trabajo, la... el Consejo Económico y Social, su Presidente, el jefe de administración, o la persona que, en definitiva, firme ese contrato, deberían de asesorarse previamente a la hora de elaborar este tipo de contratos. Y sólo hago un ruego último, que este tipo de contratos, en la medida de lo posible, no vuelvan a repetirse. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Sí. El señor Presidente tiene la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (SEÑOR GARCIA-VERDUGO Y CANDON): Sí, señor Procurador. Efectivamente, hemos actuado –y en este caso quien firma es el Presidente, que es el órgano de contratación– bajo la creencia, desde luego desconociendo la situación del trabajador No es una situación deseable esa, pero nuestra organización no nos permite –ni nuestra estructura presupuestaria– tener en plantilla una persona que atienda esas cuestiones relacionadas con los medios de comunicación y con la información hacia dentro y hacia fuera del Consejo; por lo tanto, se optó, pues quizá equivocadamente, por esa contratación de servicios, desde luego, ignorando insisto la condición o la situación del trabajador.

Por otra parte, sí que creo, creo que el acta de la Inspección de Trabajo no es una sentencia. Es decir, pues independientemente de las consideraciones morales que puedan hacerse y que, desde luego, las comparto, el acta de inspección –a mi juicio– no supone una sentencia, es nada más la apreciación de unos hechos, y se da audiencia a la otra parte para que pueda alegar lo que tenga por conveniente en su defensa, o lo que crea que debe alegar ¿verdad? No sabemos cuál será, pero, sea cual sea la solución final y que tendremos, por supuesto, que admitir, pues, lo cierto es que las circunstancias que se han producido son esas; yo no sé si es satisfactorio y suficientemente contundente decirlo así, pero ésa ha sido la intención. Y el hecho de disponer de una serie de instrumentos para la realización de su trabajo, pues, no se ha entendido que eso vinculase con una relación laboral. Digo: no se ha entendido; digo como en lo anterior, que hay que suponer que en todos esos casos, en algunos dichos y en este nuevo, pues, no se tenido una intención de bordear o de marginar la Ley, y mucho menos de violar el derecho sagrado de los trabajadores. No somos partidarios, por supuesto, nadie del Consejo y, dada su constitución y su composición, pues, mucho menos cabe sospechar eso, aunque digo –digo e insisto en ello– que las responsabilidades que pueda haber, yo... a mí me gustaría y querría que fueran de índole personal y nunca que afectasen a organizaciones o a grupos, o a posiciones que esos grupos o esas organizaciones puedan mantener en situaciones similares, porque el Consejo es un órgano y como tal actúa y como tal se pronuncia, pero en él están delimitadas las responsabilidades. Pero lo que no ha pretendido nunca el Consejo es, en determinadas cuestiones, que lo que haga el Consejo sea lo que cada una de las organizaciones tengan por modo de conduzca o por filosofía de comportamiento dentro de sus propias organizaciones. Muchas gracias, señor Procurador.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias. No desea réplica. Algún otro Procurador desea formular alguna pregunta u observación. Pues, despedimos al señor Presidente del Consejo Económico y Social agradeciéndole la comparecencia, la presencia y la información que ha dado a esta Comisión. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (SEÑOR GARCIA-VERDUGO Y CANDON): Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, señores Procuradores.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Señor Presidente. No. Me refiero a que hay un segundo punto del Orden del Día, si no me equivoco.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Sí. Si se acuerdan Sus Señorías, en la sesión del día veinticuatro por la tarde modificábamos el Orden del Día de dicha sesión y la correspondiente a la que

estamos celebrando, incluyendo la comparecencia del Director General de Crystaloid Europe.

Por otra parte, el Grupo Parlamentario Socialista retiró la solicitud de comparecencia de la Secretaría Regional de la Mujer.

Por lo tanto, el segundo punto del Orden del Día es la comparecencia del señor Director Gerente de la empresa Crystaloid.

A tenor de esto, dicho señor se dirige, por segunda vez, al Excelentísimo señor Presidente de las Cortes de Castilla y León indicando que se le citara nuevamente a partir del día dos de noviembre, escrito que remito a los Portavoces, por lo que es conocido por los Grupos y por los Procuradores. Por todo ello, se citará al Director General de la empresa Crystaloid Europe para otro día,

si así lo desean los Grupos Parlamentarios y específicamente el Grupo proponente.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): ¿Para qué toma la palabra, señor Ridruejo?

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Simplemente, para lamentar que, de nuevo, no haya la posibilidad de tener aquí en la comparecencia normal al señor Gerente de la Empresa Crystaloid.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): ¿Algún Portavoz desea tomar la palabra? Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión siendo las catorce horas).